

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 4 de Octubre de 1930

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título — Pesetas	Desembolsado — 0,0	CAMBIOS DE HOY
Fechas	Cto.			00	Fechas				
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919) <i>Al contado.</i>				ACCIONES			
3-10-930	70,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	70,60	3-10-930	597,00	Banco de España.....	500		598,00
3-10-930	70,60	» E, de 25.000 » »	70,60	3-10-930	450,00	Banco Hipotecario de España...	500		
3-10-930	71,30	» D, de 12.500 » »	70,60	3-10-930	441,00	Banco Español de Crédito.....	250	00	
3-10-930	71,50	» C, de 5.000 » »	71,00	3-10-930	245,00	Banco Hispano-Americano.....	500		
3-10-930	71,50	» B, de 2.500 » »	71,00	3-10-930	232,50	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500		
3-10-930	71,65	» A, de 500 » »	71,00	2-10-930	184,50	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
3-10-930	70,50	» G, de 100 » »	70,50	18-8-930	161,00	Socied. Gral. Azu- Preferentes...	500		
3-10-930	70,50	» H, de 200 » »	70,50	3-10-930	72,50	carera España... Ordinarias....	500		
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>Estampillado.</i>		3-10-930	1.042	Unión Española de Explosivos...	100		
1-10-930	81,50	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.		3-10-930	520,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		518,00
3-10-930	81,70	» E, de 12.000 » »	81,75	28-2-929	624,00	Idem Norte de España.....	475		
2-10-930	81,75	» D, de 6.000 » »		28-7-930	55,00	Banco Español Río de la Plata.	500 pesas.		
25-9-930	84,00	» C, de 4.000 » »				OBLIGACIONES			
2-10-930	83,50	» E, de 2.000 » »	83,25	3-10-930	405,00	Bonos del Banco de España.....	500	Interés anual por 100	
3-10-930	85,00	» A, de 1.000 » »	85,00	3-10-930	91,50	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4	97,85
3-10-930	87,00	» G, de 100 » »		3-10-930	97,85	Idem Id. Id.....	500	5	109,50
3-10-930	87,00	» H, de 200 » »		3-10-930	109,50	Idem Id. Id.....	500	6	
		4 POR 100 AMORTIZABLE		3-10-930	97,00	Idem del Banco de Crédito			
29-9-930	75,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		29-9-930	80,00	Local	500	5	97,25
29-9-930	75,50	» D, de 12.500 » »		2-9-930	95,50	Sociedad Gral. Azuc. ^a España...	500	5	
29-9-930	70,00	» C, de 5.000 » »		18-7-930	83,15	» Serie A.	500	5	
30-9-930	75,50	» B, de 2.500 » »		22-9-930	76,75	F. C. M. Z. A., Va- » B.	500	4 1/2	
3-10-930	75,00	» A, de 500 » »	75,00	13-5-929	72,50	Indolid a Ariza..... » C.	500	4	
		5 POR 100 AMORTIZABLE		13-5-929	71,25	Idem Norte de Espa- 1. ^a serie.	500	3	
3-10-930	91,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		13-5-929	72,50	ña. Emisión 17 de 2. ^a serie.	500	3	
1-10-930	91,25	» E, de 25.000 » »		13-5-929	72,50	Enero de 1905..... 3. ^a serie.	500	3	
3-10-930	91,00	» D, de 12.500 » »		23-5-925	94,00	4. ^a serie.	500	3	
3-10-930	91,00	» C, de 5.000 » »				5. ^a serie.	500		
3-10-930	91,00	» B, de 2.500 » »		1-10-930	99,75	<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>			
3-10-930	91,00	» A, de 500 » »	91,25	28-8-929	99,75	Obligaciones	500		
		5 POR 100 AMORTIZABLE		1-10-930	90,00	Expropiaciones del Interior.....	500		
9-7-930	88,00	EMISIÓN DE 1917		23-9-930	91,25	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		
22-8-930	87,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		13-6-930	98,00	Idem Id. 1918.....	500		
30-9-930	87,00	» E, de 25.000 » »				Cédulas del Ensanche.....	500		
3-10-930	86,25	» D, de 12.500 » »				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			
3-10-930	86,25	» C, de 5.000 » »	86,00	4 por 100 perpetuo al contado.....	170,900	4 por 100 perpetuo al contado.....	170,900		
3-10-930	85,25	» B, de 2.500 » »	86,00	Idem fin corriente.....	»	Idem fin corriente.....	»		
		DEUDA FERROVIARIA		Idem fin próximo.....	»	Idem fin próximo.....	»		
3-10-930	99,25	AMORTIZABLE 5 POR 100		4 por 100 amortizable.....	2,000	4 por 100 amortizable.....	2,000		
3-10-930	99,00	Serie A.....	99,25	5 por 100 amortizable.....	70,000	5 por 100 amortizable.....	70,000		
16-9-930	100,00	» B.....	99,00	Acciones del Banco de España.....	7,500	Acciones del Banco de España.....	7,500		
				Idem del Banco Hipotecario.....	»	Idem del Banco Hipotecario.....	»		
				Idem de la Arrendataria de Tabacos...	»	Idem de la Arrendataria de Tabacos...	»		
				Azucarera.—Preferentes	»	Azucarera.—Preferentes	»		
				Idem.—Ordinarias	»	Idem.—Ordinarias	»		
				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	18,000	Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	18,000		
				Idem Id. al 6 %	63,000	Idem Id. al 6 %	63,000		
						CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO			

SUBASTAS

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE SAN ESTEBAN DE PRAVIA

Autorizada esta Junta, por Real orden comunicada del Ministerio de Fomento, fecha 3 de Octubre de 1929, para anunciar y celebrar la segunda subasta de las obras de refuerzo de la escollera del dique del Oeste, en el puerto de San Esteban de Pravia, en virtud de acuerdo adoptado en sesión de la Comisión Permanente de la misma, del día de hoy, ha señalado el día 25 del próximo mes de Octubre, a las doce horas, para la adjudicación, en pública subasta, de dichas obras, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 247.229,24 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907, ley de Hacienda de 1.º de Julio de 1911, Real decreto de 26 de Julio de 1926 y demás disposiciones vigentes, en San Esteban, ante una Comisión delegada de la Comisión Permanente de la Junta de Obras del puerto de San Esteban de Pravia, y con asistencia del Notario oficial y de un representante del Tribunal Supremo de la Hacienda pública, en el edificio propiedad de la Junta, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo y oficinas de Secretaría de la expresada Junta.

Se admitirán proposiciones en todas las horas hábiles de oficina, en la referida Secretaría, hasta las doce horas del día 26 del expresado mes de Octubre y en todas las Secciones de Fomento de los Gobiernos civiles de provincia, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase sexta, timbre de 3,60 pesetas, arregladas al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente, como garantía para tomar parte en la subasta, será de 7.416,87 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por puja a la mano durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones; y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ... (provincia de...), calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de refuerzo de la escollera del dique del Oeste, en el puerto de San

Esteban de Pravia, se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
San Esteban de Pravia, 29 de Septiembre de 1930.—El Secretario-Contrata, Alfredo M. López Viced.—Visto bueno: el Presidente, Ramón Suárez Pazos.

Pliego de condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1926, han de regir en la contrata de las obras de refuerzo de la escollera del dique del Oeste, en el puerto de San Esteban de Pravia (Oviedo), cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de doscientos cuarenta y siete mil doscientos veintinueve pesetas con veinticuatro céntimos (247.229,24).

1.º El rematante quedará obligado a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario oficial que actúa en la subasta y dentro del término de treinta (30) días, contados desde el siguiente al en que se le notifique la adjudicación de la subasta, previa el pago de los derechos de inserción de los anuncios de la misma en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia de Oviedo.

2.º Antes del otorgamiento de la escritura deberá el rematante consignar, como fianza, en Madrid o en la Sucursal de Oviedo de la Caja general de Depósitos, en metálico o efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, el cinco por ciento (5 por 100) del importe del presupuesto de contrata, con el aumento prescrito por Real Decreto de 26 de Julio de 1926, si hubiere lugar a él.

3.º La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitivas y se justifique el pago total de la contribución de subsidio industrial y de los daños y perjuicios, si los hubiere.

4.º Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del término de sesenta (60) días (entendiéndose por tal la ejecución de la primera unidad de obras), a contar de la fecha de otorgamiento de la escritura prevenida en la condición primera, y deberán quedar terminadas dentro del plazo de un año, a contar desde la fecha en que se dé comienzo a las obras.

5.º Todos los gastos de replanteo y liquidación serán de cuenta del contratista.

6.º Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras ejecutadas, con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Ingeniero, y su abono se hará en metálico, con el descuento del 1,30 por 100, por la Junta de Obras del puerto

de San Esteban de Pravia, con cargo a los ingresos propios de la Junta, por arbitrios.

7.º El contratista podrá desarrollar los trabajos en mayor escala que la necesaria para ejecutar las obras en el plazo fijado. Sin embargo, no tendrá derecho a que se le abone en cada periodo mensual mayor suma que la que corresponde a prorrata, teniendo en cuenta la cantidad del remate y el plazo de ejecución. Por tanto, los derechos que el artículo 4.º del Pliego de condiciones generales concede al contratista no se aplicarán, partiendo como base de la fecha de las certificaciones, sino de las épocas en que deban realizarse los pagos. No obstante lo anterior, la Junta de Obras podrá abonarle mensualmente las certificaciones expedidas, siempre que lo permitan los fondos disponibles para estas atenciones, si así lo estima oportuno.

8.º Una vez realizadas las obras, se devolverá la fianza, con arreglo al artículo 65 del Pliego de condiciones generales.

9.º En cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Septiembre de 1926 y disposiciones complementarias, por todos los gastos de inspección y vigilancia que se ocasionen con motivo de las obras, se abonarán las cantidades que en unas y otras disposiciones se citan.

10.º Podrá solicitar el contratista los terrenos de que disponga la Junta de Obras y las canteras que ésta tuviera en explotación y que a dicho organismo no le fueren necesarias.

11.º El adjudicatario queda obligado al cumplimiento de lo establecido en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, cuya copia figura en el proyecto correspondiente como anejo al pliego de condiciones y demás disposiciones complementarias.

12.º La contratación de las obras indicadas se hará con arreglo a la ley de 14 de Febrero de 1907, y, en su virtud, solamente serán admitidas las proposiciones en que se ofrezcan artículos o efectos de producción nacional, salvo en los casos que autorice la vigente relación de excepciones, que se publica anualmente, en cumplimiento del artículo 2.º de dicha ley.

13.º Asimismo en la referida contratación se tendrá en cuenta el Reglamento vigente para la aplicación de la mencionada ley, y muy especialmente los siguientes artículos de aquél:

“Artículo 13. Cuando se haya celebrado, sin obtener postura o proposición admisible, una subasta o concurso sobre materia reservada a la producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta o en el segundo concurso que se convoque, con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

Artículo 14. En la segunda subasta o en el segundo concurso previstos por el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos, en concurrencia con los productos extranjeros excluidos de la relación vigente, mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del 10 por 100 del precio que señale la proposición más módica. Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la

relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones los agruparán y evaluarán por separado. En tales contratos la preferencia del producto nacional establecida por el párrafo precedente, cuando éste fuera aplicable, cesará si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más del 10 por 100, computado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicho relación anual.

Artículo 15. En todo caso, las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los adeudos arancelarias, en su caso, los demás impuestos, los transportes y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega, según las condiciones del contrato.

Artículo 17. Las Autoridades y los funcionarios de la Administración que otorguen cualesquiera contratos para servicios u obras públicas, deberán cuidar de que las copias literales de tales contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrarlos, en cualquier forma (directa, concurso o subasta) a la Comisión protectora de la producción nacional.

14. El contratista queda obligado a la observancia de lo dispuesto sobre retiro obrero en el Real decreto de 19 de Marzo de 1919 y Reglamento para su aplicación de 21 de Enero de 1921.

15. Cuando a la licitación concurrán Sociedades, acompañarán a su proposición la certificación que exige el Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

16. La falta de cumplimiento por parte del adjudicatario de lo establecido en estas condiciones particulares y económicas o en los pliegos de las generales y facultativas, llevará consigo, en su caso, la pérdida del depósito provisional o la rescisión del contrato, con la pérdida de la fianza, ingresando el importe de ésta o de aquél en la Caja de la Junta de Obras para formar parte de su caudal.

17. En todo lo no previsto especialmente en este pliego de condiciones, se entenderán aplicables los preceptos de la legislación general de Obras públicas y de la contratación administrativa y la de carácter social.

18. En cumplimiento de la ley de 19 de Marzo de 1912, se hace constar que la Junta dispone de los fondos necesarios para la ejecución del proyecto de referencia.

San Esteban de Pravia, 29 de Septiembre de 1930.—El Secretario-Contador, Alfredo H. López Vivio.—Visto bueno: el Presidente, Ramón Suárez Pazos.

S-1720

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE HUELVA

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Bollinos del Condado, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 3

para Maestro 9.040 habitantes; vacante el 1.º de Octubre de 1930 por traslado.

No puede solicitarse por turno de consortes.

Huelva, 2 de Octubre de 1930.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, J. Guisado.

P-1253

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ORENSE

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Faramontaos, Ayuntamiento de Ginzó; Escuela mixta para Maestro; 193 habitantes; vacante el 15 de Septiembre de 1930.

Laroco, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 1.198 habitantes; vacante el 16 de Septiembre de 1930.

Paredela, Ayuntamiento de Porqueira; Escuela mixta para Maestro; 494 habitantes; vacante el 16 de Septiembre de 1930.

Bouza, Ayuntamiento de Beariz; Escuela mixta para Maestro 364 habitantes; vacante el 16 de Septiembre de 1930.

Villarino de Conso, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 175 habitantes; vacante el 16 de Septiembre de 1930.

Mirralos, Ayuntamiento de Peroja; Escuela mixta para Maestro; 369 habitantes; vacante el 1.º de Octubre de 1930.

Fonteita, Ayuntamiento de Chandreja; Escuela mixta para Maestra; 303 habitantes; vacante el 14 de Septiembre de 1930.

Prado-Ribó, Ayuntamiento de Villar de Barrio; Escuela mixta para Maestra; 297 habitantes; vacante el 15 de Septiembre de 1930.

Ella de Arriba, Ayuntamiento de Castelle; Escuela mixta para Maestra; 221 habitantes; vacante el 16 de Septiembre de 1930.

Carzoa, Ayuntamiento de Cualedro; Escuela mixta para Maestra; 206 habitantes; vacante el 16 de Septiembre de 1930.

Liñares, Ayuntamiento de Beariz; Escuela mixta para Maestra; 314 habitantes; vacante el 16 de Septiembre de 1930.

Lamamá, Ayuntamiento de Baños de Molgas; Escuela unitaria para Maestra; 796 habitantes; vacante el 17 de Septiembre de 1930.

Todas estas Escuelas han sido vacantes por traslado.

Nota.—Las Escuelas unitarias pueden solicitarse en turno de consortes.

Orense, 1.º de Octubre de 1930.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Román Vázquez.

P-1255

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

SECRETARIA DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS

Por medio del presente se hace saber a D. Ramero Egelle, con residencia que tuvo en calle Evansista, nú-

mero 3, de Sevilla, que la Junta administrativa celebrada el día 12 de Agosto último, al ver y fallar el expediente de defraudación instruido contra el mismo con el número 99 de 1930, por aprehensión de un par de botas altas de caucho, dictó por unanimidad el fallo siguiente:

1.º Declarar que los hechos son constitutivos de falta de defraudación.

2.º Que es responsable en concepto de autor D. Ramero Egelle.

3.º Que concurre la circunstancia atenuante del caso tercero artículo 16 de la ley.

4.º Imponer al inculcado la multa de 220 pesetas, con la subsidiaria de arresto de no satisficiera y resultar insolvente.

Contra el fallo de referencia puede recurrir ante el Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo en el término de tres meses a contar de la fecha de publicación de este anuncio, debiendo hacer efectiva la multa en el plazo máximo de quince días a contar de la misma.

Sevilla, 1.º de Octubre de 1930.—El Secretario, G. Zarallo.

P-1256

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de 20 acciones de la Compañía anónima "Minas del Oeste de Sabero y Veneros" número 289, expedido por la Sucursal de este Banco en Sevilla el 19 de Noviembre de 1923 a favor de D. Juan Lasso Pérez, se hace público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique en el término de treinta días naturales, a contar desde la inserción de este anuncio; advirtiéndose que transcurrido ese plazo sin reclamación de tercero, se expedirá duplicado, anulando el anterior y quedando el Banco libre de toda responsabilidad.

Madrid, 4 de Octubre de 1930.—El Secretario, E. Gutiérrez Gamero.

X-3728

LA EGUITATIVA (FUNDACION ROSILLO)

Habiéndose extraviado la póliza de seguro de la Compañía The New York, hoy La Equitativa (Fundación Rosillo), número 1.614.937, de pesetas 16.000, expedida por dicha Compañía en 5 de Julio de 1908 sobre la vida de D. Esteban Fernández Menacho, se hace público el hecho para los efectos de la Real orden del Ministerio de Fomento de 27 de Marzo de 1915; advirtiéndose que si en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación alguna ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, 65, se procederá a la anulación de la póliza original y al pago de su importe, por haber fallecido el asegurado.

La Equitativa.—Vida.—El Director general, Rosillo Hermanos.—P. P., Cabrita, Secretario general.

X-3729

BANCO POPULAR DE LOS PREVISORES DEL PORVENIR

Balance en 30 de Agosto de 1930.

ACTIVO	Pesetas.
Caja y Bancos:	
Caja y Banco de España.....	4.410.618,34
Bonanzas y billetes extranjeros.....	10.905,46
Bancos y banqueros, pesetas....	5.624.472,02
Idem id., moneda extranjera.....	"
	10.045.995,82
Cartera:	
Efectos de comercio hasta noventa días.....	21.418.008,40
Efectos de comercio hasta noventa días crédito.....	"
Pósitos: Fondos públicos.....	10.986.875,45
Otros valores.....	3.999.675,60
	36.404.559,45
Créditos:	
Deudores con garantía prenda-ria.....	1.051.821,90
Idem varios a la vista.....	"
Idem a plazo.....	2.332.215,49
Idem en moneda extranjera.....	502.532,64
	3.886.570,03
Inmuebles.....	692.339,27
Mobiliario e instalación.....	977.995,70
Gastos de constitución.....	131.301,45
Gastos generales.....	1.034.145,48
Acciones en Cartera.....	10.000.000,00
Accionistas.....	"
Provisión de gastos.....	92.211,89
Cuentas diversas.....	9.978.974,54

	Pesetas.
Timbres.....	3.027,42
Depósitos de valores, nominales.....	73.247.621,05
	41.445.023,38
	114.692.644,43
PASIVO	
Capital.....	30.000.000,00
Fondo de reserva estatutario.....	286.427,00
Idem voluntario.....	100.000,00
	306.427,00
Acreedores:	
Bancos y banqueros.....	8.597.700,00
Idem id. en oro.....	"
Idem id. en moneda extranjera.....	"
Acreedores a la vista.....	15.576.858,21
Idem hasta el plazo de un mes....	8.774.154,23
Idem a mayores plazos.....	3.201.688,79
Idem en moneda extranjera.....	109.009,22
	36.259.410,45
Efectos y demás obligaciones a pagar.....	96.655,47
Beneficios y Pérdidas: Remanente de 1929.....	31.637,99
Cuotas recaudadas para gastos de constitución.....	"
Cuentas diversas.....	6.473.170,24
	73.247.621,05
Depositantes en valores, nominales.....	41.445.023,38
	114.692.644,43
El Interventor, (ilegible).—V.ºB.º: el Director, (ilegible). X—5726	

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILES

Habiendo acudido a este Juzgado el Procurador D. Juan Cueva y Rodríguez de la Flor con escrito de 18 del corriente, en nombre de doña María Solís y Solís, asistida de su esposo D. José Iglesias Muñiz, mayores de edad, labradores y vecinos de la parroquia de Trasona, concejo de Gozón, presentando para su aprobación judicial las operaciones divisorias practicadas con fecha 12 del actual por dichos esposos y por D. Ramón Solís Alonso, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Bardasquera, en el expresado concejo, en virtud de sentencia pronunciada por este Juzgado con fecha 26 de Enero de 1929, en pleito promovido por la doña María Solís contra el D. Ramón Solís y demás co-participes en el haber hereditario del finado D. Ramón Solís Arias, natural y vecino que fué de la indicada parroquia de Trasona, y como adicionales a las practicadas del haber relicto del indicado finado, por escritura de 23 de Junio de 1921, ante el Notario que fué de Candás D. Julio Morán y González Longoria, se dictó la providencia que dice así:

"Providencia.—Juez sustituto, señor Valdés. Avilés, 20 de Agosto de 1930. Las operaciones divisorias que se acompañan al precedente escrito, pónganse de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, por término de ocho días, haciéndolo saber a los interesados don Ramón Solís Alonso y D. Antonio Solís y Solís; y por lo que se refiere a este, dada su ausencia en ignorado paradero, expídase la correspondiente cédula de notificación, que se inserte en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en la "Gaceta de Madrid" y fije en la tabla de anuncios de este Juzgado, además de dar intervención en las pre-

sentes diligencias al señor representante del Ministerio fiscal, para que presente a aquél. Y tráigase a estos autos testimonio de la sentencia pronunciada por este Juzgado en 26 de Enero de 1929, en el pleito de que se hace referencia en el escrito que antecede.

Lo acordó, mandó y firma el señor Juez del margen; de que doy fe.—Valdés.—Ante mí, Ramiro López."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de notificación al interesado D. Antonio Solís y Solís, libro la presente en Avilés a 20 de Agosto de 1930.—Ante mí, el Secretario, Ramiro López. X—3723

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta capital, en los autos que por las reglas establecidas en el artículo 131 de la ley Hipotecaria sigue D. Francisco Serra Casals, contra doña Mercedes Cantarell Basigó, por el presente se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

Toda aquella casa de moderna construcción, compuesta de sótanos, bajos, primer piso y desván, construida bajo la dirección del Arquitecto que fué de esta ciudad D. Antonio Gaudí, rodeada de terreno por todas partes y con varios caminos para poder utilizar dicho terreno; que mide, según los títulos, 300.000 palmos cuadrados, equivalentes a 11.333 metros y 15 centímetros, también cuadrados; lindante en junto: por el Norte, con restante terreno de que se segregó, mediante terreno de las Hermanas Oblatas del Santísimo Redentor, o Asilo de Bellesguart; por el Sur,

parte con D. Félix Vives y parte con doña Carmen de Dalmasas y de Fontcuberta o sus respectivos sucesores; por el Este, con la Sra. Marquesa de Moragas, y por el Oeste, con D. Emilio Carlos Tolrá, antes doña Carmen de Dalmasas, mediante el torrente de "Belén"; hallándose por lado Oeste limitada dicha finca por el camino o carretera que conduce al cementerio de San Gervasio de Cassolas; hallándose además dentro de los lindes que se han señalado a dicha finca, construida una casa de planta baja, destinada a habitación del portero o guardián de la misma, así como también varias pequeñas edificaciones, una de ellas destinada a umbráculo. Inscrita en el Registro de la Propiedad del distrito del Norte, de esta capital, en el folio 133 vuelto, tomo 982 del archivo, libro 166 de la Sección tercera o de San Gervasio, finca número 3.696, inscripción segunda; y para esta primera subasta fué valorada en la cantidad de 350.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el salón de San Juan (Palacio de Justicia), planta baja, ala derecha, el día 8 de Noviembre próximo, a las doce.

Se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados durante las horas de audiencia pública; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de don Francisco Serra Casals continuarán subsistentes, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate, y que el comprador las acepta, quedando subrogado en el lugar, derechos y obligaciones del deudor; que para tomar parte en la subasta será necesario con-

signar en la Caja general de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no se admitirá a nadie a la subasta, y que no se aceptará postura que no cubra el total precio de la repetida valoración.

Barcelona, 29 de Septiembre de 1930. El Secretario judicial, P. H., José Badía, Oficial.

X—3722

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LONJA, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Lonja, de esta capital, en providencia del día de hoy, dictada en el procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria que se sigue bajo mi actuación, a instancia de D. Francisco Bárbara y Sagristá, contra D. Eliseo Moura y Masdeu, se anuncia que el día 7 de Noviembre próximo venidero, y hora de las diez y media, se venderá en segunda pública subasta, en el local audiencia de este Juzgado, la finca hipotecada siguiente:

Una casa en construcción situada en esta ciudad y calle de Viladomat, que se edifica sobre una porción de terreno de figura irregular, de superficie quinientos siete metros setenta y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a trece mil cuatrocientos cuarenta palmos cuadrados; lindante: por su frente, Este, en una línea de trece metros cinco centímetros, con la calle de Viladomat; por la derecha, entrando, Norte, en una línea de veintiocho metros treinta y un centímetros, con D. Juan Albós y Palau y, en pequeña parte, con doña Mercedes Juliá de Torres; por la izquierda, Mediodía, en una línea de cuarenta metros veintisiete centímetros, parte con doña Mercedes Pons de Roca y parte con la Mercantil Inmobiliaria, S. A., y por detrás, Oeste, en una línea de trece metros diez centímetros, con la casa número 83 de la calle de Sepúlveda, propia de D. Pedro Solanas.

Dicho remate se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del demandante continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Que la finca hipotecada sale a subasta por la cantidad de 56.250 pesetas, o sea por el 75 por 100 del precio señalado en la escritura de constitución de dicha hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

3.ª Que los postores, para poder tomar parte en la subasta, deberán acreditar haber consignado en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo

requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido a los postores los resguardos, excepción hecha del correspondiente al mejor postor, que se retendrá como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y

4.ª Que los gastos de subasta, pago de derechos reales a la Hacienda y demás que hubiere irán a cargo del rematante.

Barcelona, 29 de Septiembre de 1930. El Secretario judicial, Tomás Riera.

X—3735

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BEJAR

D. Federico Martín y Martín, Juez de primera instancia de Béjar y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en diligencias de ejecución de sentencia del pleito de mayor cuantía seguido por D. Valentín Garrido, en su nombre, contra D. Cipriano Rodríguez Arias y otros, sobre propiedad del teatro Cervantes, y a petición del actor, se ha acordado sacar a la venta en subasta pública el inmueble que luego se describirá, y bajo las condiciones que también se expresan; habiendo señalado al efecto el día 22 de Octubre próximo, a las once, en este Juzgado:

Edificio teatro, sito en esta ciudad, calle de Ollerros, antes Peñuelas, sin número, correspondiéndole el 1, de un área de quince metros de ancho por treinta y un metros y seis centímetros de longitud; linda: por el Sur o frente, con calle de su situación; Norte o espalda, calle de Parrillas; Oeste o izquierda, entrando, la calle y Cuesta de San Gil, y Este o derecha, casa de los herederos de Sotero Maíllo. Tasado en la cantidad de 133.415,50 pesetas.

Condiciones.

1.ª Se tendrá por título de propiedad del inmueble que ha de enajenarse la sentencia firme que se ejecuta, debiendo los licitadores conformarse con tal titulación, o en otro caso, proveerse, a su costa, de la supletoria correspondiente, la cual tendrán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, así como los autos.

2.ª Las posturas o licitaciones habrán de hacerse en pliego cerrado, en el que se expresará claramente el nombre, apellidos, edad, estado, profesión y vecindad del licitador; la cantidad (en letra) que ofrezca como precio, y el domicilio que fija en esta población para recibir las citaciones, notificaciones y demás diligencias que con él hayan de entenderse.

3.ª La presentación de pliegos habrá de hacerse al Juzgado durante una hora, siguiente a la señalada para la subasta, y será requisito indispensable, para ser admitido, en que se consigne en la mesa del Juzgado, previa o simultáneamente a la presentación, el 10 por 100 efectivo del valor del inmueble que sirve de tipo para la subasta. La apertura de los pliegos presentados se verificará inmediatamente después de haber transcurrido el tiempo señalado para la presentación de ellos, y serán admitidas las ofertas que cubran las dos terceras partes del precio de tasación, y después se admitirán las mejoras que se hagan.

Dado en Béjar a 20 de Septiembre de 1930.—El Secretario, Francisco Martínez.—Federico Martín y Martín.

X—3732

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE BILBAO

Don Luis Felipe Gómez y Fernández-Mariaca, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas del día 11 de Noviembre próximo tendrá efecto, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el piso tercero del edificio de la Audiencia, calle María Muñoz, la venta en pública subasta del inmueble que se dirá, embargado como de la propiedad de D. Eusebio Arrizabalaga Fruniz, en procedimiento ejecutivo contra el mismo seguido en reclamación de cantidad por el Procurador D. Fernando Inchausti, a nombre de la Sociedad Lejarreta y Viuda de Gómez, y cuyo inmueble, con su tasación pericial, es el siguiente:

Una casa en la calle de Santa Eugenia, del barrio de Santa Eufemia, en las Arenas (Guecho), sin número aún de población, que se compone de planta baja y cuatro pisos altos; tanto en la planta baja como en cada uno de los pisos altos hay viviendas a derecha e izquierda. La construcción del edificio es de muros de mampostería, fachadas de sillera hasta el primer piso, y de ladrillo de asta entera hasta el tejado, que es a cuatro aguas, con tejado plano. Ocupa el edificio 14 metros de longitud en su fachada a la calle de Santa Eugenia, 15 metros y medio en la que da a la calle particular y tres metros y medio de chaffán entre una y otra, haciendo un perímetro de 174 metros y 25 decímetros cuadrados. A la parte zaguera se ha dejado para patie de luces, vistas y ventilación de la casa, una extensión de terreno sin edificar, pero cerrado de pared, que tiene cinco y medio metros de ancho, por siete de largo que hacen 38 y medio metros cuadrados. Edificio y patio, bajo un perímetro, linda: por Oeste, calle de Santa Eugenia; Este, con terreno de D. Eduardo Earle; Sur, con la calle particular, en la que está incluida faja de cuatro metros de anchura de esta propiedad, y por Norte, propiedad de D. Benigno Zarraur. Tasado todo en 119.400 pesetas.

Advertencias.

Se hace saber que los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del que autoriza, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros. También se halla de manifiesto, para que puedan examinarla, la certificación de cargas, expedida por el Sr. Registrador de la Propiedad, siendo indispensable que los licitadores, para tomar parte en el remate, manifiesten antes del mismo que aceptan las condiciones de la regla octava del artículo 131 de la ley Hipotecaria, y consignar previamente el 10 por 100 del valor dicho en la mesa de este Juz-

gado, que es el que sirve de tipo para la subasta; no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasación. Podrán tomar parte en el remate a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Bilbao a 2 de Octubre de 1930.—El Juez, Luis Felipe Gómez.—El Secretario, Francisco de la Iglesia Pinillo.

X—3725

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CALDAS DE REYES

Don Cándido Conde Pumpido, Juez de primera instancia de Caldas de Reyes.

Hago público: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos de Carmen Buceta Rebón, de sesenta y cinco años, natural de Barro, de esta provincia, hija de Andrés y Joaquina, fallecida en dicha parroquia en 18 de Enero último, casada con Manuel Friero; cuya declaración de herederos a su favor solicita su sobrino José Manuel Fontán Buceta, que designa también como herederos a los demás sobrinos en tercer grado de consanguinidad José Manuel, María Adelina, Manuela y Andrés Fontán Buceta, en representación de su madre, Josefa Buceta Rebón, y a Ramón y a Manuel Ortigueira Buceta, en la de la suya, Dolores Buceta Rebón.

Lo que se hace público para que los que se crean con igual o mejor derecho comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Y para insertar en la "Gaceta de Madrid" expedido el presente en Caldas de Reyes a 17 de Septiembre de 1930.—El Secretario, Daniel Pastrana.—Cándido Conde. X—3730

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE GERGAL

Don Manuel Valcárcel Arcezneta, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento especial sumario que en este Juzgado insta el Procurador D. José Márquez Flores, en nombre de D. José de Castro Pizarro, contra la Sociedad anónima minera Casa Fuerte, sobre como de un crédito hipotecario, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, las siguientes fincas, hipotecadas especialmente para responder de obligaciones asumidas por la nombrada Sociedad, por valor de 1.500.000 pesetas:

Primera. Una mina de hierro denominada "Norah", en término de Tabernas, número de su expediente 33.227, sita en Barranco de Cañuelo, de 240.000 metros de extensión superficial; valorada en 27.489 pesetas.

Segunda. Otra mina llamada "Demasia Primera a Norah", en dicho término, expediente número 33.458, sita en el Barranco del Cañuelo, de 16.127 metros cuadrados de extensión superficial. Valorada en 1.832,60 pesetas.

Tercera. Otra mina de hierro nombrada "Demasia Segunda a Norah", en dicho término, expediente núm. 33.459, sita en los Calares; mide 43.320 metros

de extensión superficial; y fué valorada en 3.665,20 pesetas.

Cuarta. Otra mina de hierro denominada "Carmen", cuyo expediente tiene el número 33.873, sita en Calativi, términos de Almería, Tabernas, Níjar y Turrillas, de 35 pertenencias, que componen una extensión superficial de metros cuadrados 350.000. Valorada en 49.296,50 pesetas.

Quinta. Una demasia a la mina "Carmen", expediente número 33.864, en términos de Tabernas y Almería; valorada en 9.163 pesetas.

Sexta. Mina de hierro denominada "Consuelo", en término de Tabernas, su expediente número 34.160, sita en los Calares, con 50.000 metros cuadrados de extensión, y valorada en 9.163 pesetas.

Séptima. Mina "Demasia a Consuelo", cuyo expediente tiene el número 34.161, en los Calares, término de Tabernas, de 26.705 metros cuadrados de extensión superficial. Valorada en pesetas 5.497,80.

Octava. Tres cuartas partes indivisas de la mina de hierro "Marigueta", en el Llano de Miguel Roca, término de Tabernas, expediente número 30.662, con extensión superficial de 5.442 metros cuadrados; valorada en 916,30 pesetas.

Décima. Tres cuartas partes indivisas de la mina de hierro "Salvador", en el Cerro de los Peñones, término de Tabernas, de 5.000 metros cuadrados de extensión; valorada en 13.741,50 pesetas.

Undécima. Tres cuartas partes indivisas de la mina de hierro "Siempre Avante", en los Calares, término de Tabernas, expediente número 30.068, de 50.000 metros cuadrados de extensión, y valorada en 4.581,50 pesetas.

Duodécima. Tres cuartas partes indivisas de la mina de hierro "Demasia Siempre Avante", en los Calares, término de Tabernas, expediente 31.095, con 45.501 metros y 21 decímetros cuadrados. Valorada en 4.514,80 pesetas.

Décimatercera. Tres cuartas partes indivisas de la mina de hierro "Tú me sacarás", en los Calares, término de Tabernas, expediente número 29.445, de 60.000 metros cuadrados, y valorada en 6.414,10 pesetas.

Décimacuarta. Tres cuartas partes indivisas de la mina de hierro "Demasia a Tú me sacarás", en los Calares, término de Tabernas, expediente número 30.655, con 40.128 metros y 73 decímetros cuadrados. Valorada en pesetas 3.665,20.

Décimac quinta. Tres cuartas partes indivisas de la mina de hierro "El Gavilán", en el Cerro del Hierro, término de Tabernas, expediente 11.468, con 80.000 metros cuadrados de extensión; valorada en 7.330,60 pesetas.

Décimasexta. Tres cuartas partes indivisas de la mina de hierro "El Aguila", en el Cerro del Hierro, del término de Tabernas, con 60.000 metros cuadrados de extensión, expediente número 13.736. Valorada en pesetas 5.497,80.

Décimaséptima. Tres cuartas partes indivisas de la mina de hierro "Demasia a El Aguila", expediente 30.660, su superficie 23.277 metros cuadrados, que sitúa en el Cerro del Hierro, término de Tabernas, y valorada en 1.832 pesetas con 60 céntimos.

Décimo octava. Dos quintas partes indivisas de la mina de hierro llamada "Porvenir de los Amigos", en el Cerro del Hierro, del término de Tabernas, de 80.000 metros cuadrados de extensión, expediente número 15.031. Valorada en 4.531,80 pesetas.

Décimanoventa. Una cuarta parte indivisa de la mina de hierro "Por si acaso", expediente número 17.119, en los Calares, término de Tabernas, con extensión superficial de 60.000 metros; valorada en 2.748,90 pesetas.

Vigésima. Una cuarta parte indivisa de la mina de hierro "Manuel y José", expediente número 17.118, en el Cerro de la Tordilla, término de Tabernas, de 160.000 metros cuadrados de extensión; su valor 9.163 pesetas.

Vigésimaprimer a. Una cuarta parte indivisa de la mina de hierro "Rectificación", expediente 17.117, sita en Loma de Martell, término de Tabernas, de 50.000 metros cuadrados de extensión; valorada en 2.748,30 pesetas.

Vigésimasegunda. Un tranvía o cable aéreo, con su maquinaria, baldes, etcétera, cuyo emplazamiento es hoy arrancando del sitio Los Calares, en término de Taberna, al pie del Cerro del Hierro, en terrenos de la "Miera Casa Fuerte", terminando a los 10 kilómetros de recorrido en línea recta, en Lucainena de las Torres, en terrenos de la Compañía minera Sofu y Aznar; consta en sus 10 kilómetros de recorrido, de unas 200 torres o castilletes, existiendo, además de las estaciones de carga y descarga, una intermedia, equidistante de aquella. Valorado en 840.140 pesetas.

Vigésimatercera. El derecho de arrendamiento de la mina de hierro "Reverte", sita en el Cerro del Yesero, término de Tabernas, de 120.000 metros cuadrados de extensión superficial, y valorada en 89.250 pesetas.

Vigésimacuarta. El derecho de arrendamiento de la mina de hierro "La Rapa", en los Calares, término de Tabernas, de 270.000 metros cuadrados de extensión superficial; valorada en 89.250 pesetas.

Vigésimac quinta. El derecho de arrendamiento de una cuarta parte indivisa de la mina de hierro "Marigueta"; valorada en 19.635 pesetas.

Vigésimasexta. El derecho de arrendamiento de una cuarta parte indivisa de la mina de hierro "Demasia a Marigueta"; valorada en 2.023 pesetas.

Vigésimaséptima. El derecho de arrendamiento de una cuarta parte indivisa de la mina de hierro "Salvador". Valorada en 29.750 pesetas.

Vigésimo octava. El derecho de arrendamiento de una cuarta parte indivisa de la mina de hierro "Siempre Avante". Valorada en 9.277 pesetas.

Vigésimanovena. El derecho de arrendamiento de una cuarta parte indivisa de la mina de hierro "Demasia a Siempre Avante". Valorada en pesetas 7.363.

Trigésima. El derecho de arrendamiento de una cuarta parte de la mina de hierro "Tú me sacarás". Valorada en 13.804 pesetas.

Trigésimaprimer a. El derecho de arrendamiento de una cuarta parte indivisa de la mina de hierro "Demasia a Tú me sacarás". Valorada en 2.773 pesetas.

Trigésimasegunda. El derecho de arrendamiento de una cuarta parte indivisa de la mina de hierro "El Gavilán". Valorada en 18.005 pesetas.

Trigésimatercera. El derecho de arrendamiento de una cuarta parte indivisa de la mina de hierro "El Águila". Valorada en 39.500 pesetas.

Trigésimacuarta. El derecho de arrendamiento de una cuarta parte indivisa de la mina de hierro "Demasia a El Águila". Valorada en 12.306 pesetas.

Trigésimacuartta. El derecho de arrendamiento de tres quintas partes indivisas de la mina de hierro "El Porvenir de los Amigos". Valorada en pesetas 41.025.

Trigésimasexta. El derecho de arrendamiento de tres cuartas partes indivisas de la mina de hierro "Por si acaso". Valorada en 58.500 pesetas.

Trigésimaséptima. El derecho de arrendamiento de tres cuartas partes indivisas de la mina de hierro denominada "Manuel y José". Valorada en pesetas 178.500.

Trigésimaoctava. El derecho de arrendamiento de tres cuartas partes indivisas de la mina de hierro "Rectificación". Valorada en 36.500 pesetas.

Trigésimavovena. Una casa destinada a oficinas y hospitalaria, en las Caleras del Cerro de las Pistolas, término de Tabernas; que linda por todos los vientos con propiedad de D. Pedro González Vallejo. Valorada en 30.552 pesetas.

Cuadrigésima. Otra casa en los Calares, al pie del Cerro del Hierro, del término de Tabernas; que linda al Norte, Cerro del Hierro, y demás aires, propiedad de la Minera Casa Fuente. Valorada en 5.474 pesetas.

Cuadrigésimaprimerá. Otra casa contigua a la anterior, lindante Norte, el Cerro del Hierro, y demás vientos, terrenos de la Minera Casa Fuente. Su valor 523 pesetas.

Cuadrigésimasegunda. Otra casa destinada a almacén y carpintería, sita en los Calares, al pie del Cerro del Hierro, en su parte Oeste, término de Tabernas. Linda por todos los aires, con terrenos de la Minera Casa Fuente, y ha sido valorada en 4.522 pesetas.

Cuadrigésimatercera. Dos hornos de ladrillo carbonado, para calcinación de carbonates de hierro, sitos en los Calares, al pie del Cerro del Hierro; en su parte Sur, término de Tabernas. Linda por todos los vientos, terrenos de la Minera Casa Fuente, y son capaces para 30 toneladas cada uno. Valorados en 45.815 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala-audencia de este Juzgado el día 27 del mes de Octubre venidero, y hora de las quince, señalado al efecto, se advierte que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en 10 por 100 del tipo en que las fincas salieron a segunda subasta, o sea el 75 por 100 del valor asignado a las mismas; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, sito en la calle de Sebastián Pérez, de esta villa, que si la postura que se ofrezca fuese inferior al tipo de la segunda subasta, pedida el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado

por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, y en ese caso será admitida definitivamente la postura superior; que se entienda que tanto licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Góngal a 26 de Septiembre de 1930.—El Juez de primera instancia, (ilegible).—El Secretario judicial, (ilegible).

X-3724

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista en el día de ayer, en los autos de procedimiento especial sumario promovidos por el Procurador D. Rafael Martínez Casado, a nombre de D. Federico Linac Berrida, contra D. José Rodríguez de Noriega, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y precio de 85.000 pesetas, la finca siguiente:

Casa en construcción, sita en esta Corte y su calle de Granada, sin número, que constará de seis plantas y ático. Linda por su frente, al Norte, en línea de 17 metros 90 centímetros, con la calle de su situación; por la derecha entrando, al Oeste, en línea de 21 metros 80 centímetros, con finca de D. Leopoldo Blanes; por el testero, al Sur, en línea de 17 metros 80 centímetros, con fincas de la Sra. Duquesa Viuda de Valencia y de los Sros. Quintero y Candela, y por la izquierda, o Este, en línea de 24 metros 72 centímetros, con finca de D. Sebastián García. El solar sobre que está construyéndose esta finca ocupa una superficie de 439 metros 14 decímetros cuadrados, equivalentes a 5.656 pies cuadrados y 12 décimos de otro, también cuadrado.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, se ha señalado el día 4 de Noviembre próximo, a las once, anunciándose por medio del presente, y previéndose que no se admitirán posturas que no cubran el indicada precio; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, por lo menos, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y que los autos, esta certificación de títulos y cargas, estarán de manifiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese, entendiéndose asimismo que el rematante habrá de aceptar como bastante la titulación que resulta.

Madrid, 3 de Octubre de 1930.—El Juez de primera instancia, Miguel Torres.—El Secretario, Juan Echa.

X-3721

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, en autos seguidos por el procedimiento que establece el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de D. Luis Elizondo, contra D. Francisco Villar, se saca a la venta en pública y segunda subasta la siguiente finca:

Una casa en esta Corte y su calle de Méndez Alvaro, en la que está señalada con el número 4, edificada sobre un solar que es cuadrilátero, de figura irregular de cuatro lados; linda el primero, o sea la fachada principal, al Este; el segundo, a la derecha, en ángulo recto, con la casa número 2 de la misma calle; el tercero, al Oeste, o espalda, con la casa número 3 del paseo de las Delicias, y el cuarto, a la izquierda entrando, con la casa número 6 de la misma calle. Ocupa una superficie de 3.961 pies cuadrados y 19 décimos, equivalentes a 306 metros y 61 decímetros cuadrados.

Dicha subasta se celebrará en la Sala-audencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 11, el día 31 del actual, a las once de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Que el tipo de dicha subasta será el de 137.500 pesetas, descontado ya el 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de aquella suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. El precio del remate se consignará a las ocho días, contados desde la aprobación del remate.

Cuarta. Que los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las cargas, están de manifiesto en la Secretaría del actuario; que se entenderá que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 2 de Octubre de 1930.—El Secretario, (ilegible).—El Juez, (ilegible).

X-3721

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

Don José Cortés López, Juez municipal, en funciones de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente se hace saber: Que por auto dictado con esta fecha en el expediente de suspensión de pagos que insta el Procurador D. Rafael Martínez Casado, a nombre del comerciante de esta Plaza D. Santiago Sánchez Quiñones, se ha acordado la suspensión de la Junta general de acreedores señalada para el día 10 de los corrientes, a las tres y media de su tarde, substituir

véndola por la tramitación escrita prevenida en el artículo 18 de la ley de 26 de Julio de 1922; habiéndose concedido al suspenso el plazo de tres meses para presentar ante este Juzgado la proposición de convenio, con la adhesión de los acreedores obtenida en forma auténtica, y acordado hacer público este acuerdo, para conocimiento de los acreedores.

Dado en Madrid a 2 de Octubre de 1930.—El Juez, José Cortés López.—El Secretario, Licenciado Francisco Castro Artime.

X-3720

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

Don José Cortés López, Juez municipal en funciones de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que a este Juzgado de mi cargo, Secretaría de D. Francisco Castro Artime, ha correspondido por reparto un escrito presentado por el Procurador D. Alfonso Bilbao, en nombre de la Sociedad anónima Banca de López Quesada, denunciando que por extravío o sustracción ha sido privada de la posesión de dos títulos de la Deuda exterior 4 por 100, serie C, números 13.296 y 13.297, de 4.000 pesetas nominales cada uno.

Por providencia de esta fecha se ha admitido la denuncia, acordándose que den retenidos el capital y los intereses de dichos títulos y que se publique en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, señalando el plazo de diez días para que dentro de él puedan comparecer en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, a hacer uso de su derecho los tenedores actuales de dichos valores; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 30 de Septiembre de 1930.—El Secretario, Licenciado Francisco Castro Artime.—José Cortés.

X-3734

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERIDA

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de primera instancia de Mérida y su partido.

Hago saber: Que el día 3 de Noviembre próximo y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, la subasta pública judicial del arrendamiento de las fincas Soto de Valdeterres, del término municipal de Guareña, compuestas de los novilleros denominados "Soto", "Cardenitas", "Diez y Ocho" y "Llanos de Sanabria"; subasta que se celebrará bajo las condiciones que constan en el pliego formado por el administrador judicial de las fincas y aprobado por este Juzgado, cuyo pliego estará de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, y, por testimonio, en la del Juzgado municipal de Guareña, en cuyo término radican las fincas.

Dado en Mérida a 2 de Octubre de 1930.—El Secretario judicial, Félix Nogués.—El Juez, Adrián Moreno.

X-3733

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE OCAÑA

Don Fermín Lozano y Contra, Juez de primera instancia de Ocaña y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el juicio de desahucio seguido en este Juzgado, que después se dirá, se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva que dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Ocaña a 27 de Septiembre de 1930. Visto por el Sr. D. Fermín Lozano y Contra, Juez de primera instancia de este partido, los presentes autos de juicio de desahucio seguidos a instancia de D. Zacarías Fernández Pardo, mayor de edad, labrador, casado y vecino de Huerta de Valdecarábanos, representado por el Procurador D. Leandro González Alcázar, y defendido por el Letrado don Fulgencio Gómez y Martínez, contra doña Bernarda López Arias, vecina de Huerta de Valdecarábanos, en ignorado paradero y sin que consten otras circunstancias personales, sobre que se decreta el desahucio de la demandada, de una casa en referido pueblo, número 2 de la calle de Toledo,

Fallo, que debo declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado por D. Zacarías Fernández Pardo, de doña Bernarda López Arias, de la casa reseñada en el primer Resultando de esta resolución, y cuando ésta sea firme apercíbese de lanzamiento a dicha señora, si no desaloja la finca dentro del término de ocho días, condenando a la misma al pago de las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fermín Lozano."

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día.

Y para que sirva de notificación en forma a doña Bernarda López Arias, cuyo domicilio se desconoce, expido el presente, que se insertará en la "Gaceta de Madrid", en Ocaña a 30 de Septiembre de 1930.—El Juez, Fermín Lozano, El Secretario, Emilio Parrilla.

X-3719

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SALVADOR, DE SEVILLA

Don Mariano Luján y Vicén, Magistrado, Juez de primera instancia del distrito del Salvador, de esta ciudad.

En virtud del presente se hace saber: Que por providencia de 23 del actual, dictada en expediente que se sigue en dicho Juzgado y por ante el Secretario que refrenda, a instancia de D. Manuel Laborde Jaén, sobre que se declare en estado legal de suspensión de pagos, se ha tenido por solicitada la mencionada declaración por dicho Sr. Laborde, comerciante de esta plaza, con establecimiento en las casas números 44 y 51 de la calle Feria, de esta ciudad.

Y para su publicidad se extiende el presente en Sevilla a veinticuatro de Septiembre de 1930.—El Secretario, Licenciado Fernando Ganziotto.—El Juez, Mariano Luján.

X-3736

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VIGO

Don Jorge Candeira Alvarez, Juez de primera instancia accidental del partido.

Hago público: Que por escritura de 5 de Mayo de 1924, ante el Notario de esta ciudad D. Casimiro Velo de la Viña, título inscrito en el Registro de la Propiedad de este partido, D. José Dotras Fábregas dió a préstamo a don Emilio Fábregas Sotelo, vecino éste de Vigo y aguado de Lavadores, la cantidad de 35.000 pesetas, para intereses de 5.000 pesetas para gastos y costas, hipotecó el D. Emilio la finca siguiente:

Urbana.—La casa señalada con el número 74 de la Calzada de Teis, compuesta de sótano, planta baja y piso principal, por la carretera de Vigo a Pontevedra, y de sótano y dos pisos por el callejón que de dicha carretera a partir de la Calzada, conduce a la playa de Guixar; de unos trescientos setenta y ocho metros y setenta y nueve decímetros de superficie; que limita: por el Este o frente, con dicha carretera de Vigo a Pontevedra; por el Oeste o espalda, con el también referido callejón de Guixar; por el Norte o derecha, entrando, con terreno del compareciente D. Emilio Fábregas, y por el Sur o izquierda, huerta y casa de doña Leonor Sotelo Lafuente. Radica en el Ayuntamiento de Lavadores y fué valorada en 75.000 pesetas.

En procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, propuesto por el D. José Dotras, representado por el Procurador D. Gerardo Alvarez Gallejo, para hacer efectivo el indicado crédito, se acordó la venta de dicho inmueble, y habiendo quedado desiertas la primera y segunda subasta, a instancia del ejecutante, se acordó celebrar una tercera subasta sin sujeción a tipo, señalándose para el remate la hora de las once del día 3 de Noviembre próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en la subasta habrá que depositar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de 75.000 pesetas, fijadas como tipo en la escritura de hipoteca para la primera subasta.

La certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, con los autos, quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación.

No existen cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y se destinará a su extinción el precio del remate.

Y que verificado éste y consignado el precio, se ordenará la cancelación de la hipoteca referida y la de todas las inscripciones y anotaciones posteriores.

Si la oferta no cubriese las dos terceras partes que sirvió de tipo para la segunda subasta o sea el 50 por 100 del expresado valor, no se aprobará el remate en el acto, interin no se cumpla el tercer inciso del artículo 1.500 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Vigo a 22 de Septiembre de 1930.—El Secretario, Benigno Arias. El Juez, Jorge Candeira. X-3729

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

PROYECTO de Clasificación de las plazas de Médicos Titulares-Inspectores Municipales de Sanidad, correspondiente a la provincia de Jaén, según lo preceptuado en la Real orden de este Ministerio, número 1.337, de fecha 5 de Diciembre de 1928.

MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL PARTIDO PARTIDO JUDICIAL	Número de plazas	Categoría que se le asigna	OBSERVACIONES
Albánchez de Ubeda.....	1	3.ª	Una zona.
Alcalá la Real.....	4	1.ª	Cuatro zonas.
Alcaudete.....	4	1.ª	Cuatro zonas.
Aldaquemada.....	1	3.ª	Una zona.
Andújar.....	5	1.ª	Cinco zonas.
Arjona.....	4	2.ª	Cuatro zonas.
Arjonilla.....	2	2.ª	Dos zonas.
Arquillos.....	1	3.ª	Una zona.
Baeza.....	4	1.ª	Cuatro zonas.
Bailén.....	4	2.ª	Cuatro zonas.
Baños de la Encina.....	2	2.ª	Dos zonas.
Beas de Segura.....	2	1.ª	Tres zonas.
Bedmar.....	1	3.ª	Una zona.
Begíjar.....	2	3.ª	Dos zonas.
Bémez de la Moraleda.....	1	2.ª	Una zona.
Benataes.....	1	4.ª	Una zona.
Cabra del Santo Cristo.....	2	2.ª	Dos zonas.
Cambil.....	2	2.ª	Tres zonas.
Campillo de Arenas.....	1	1.ª	Una zona.
Canena.....	1	2.ª	Una zona.
Carboneros.....	1	4.ª	Una zona.
Carchel.....	1	5.ª	Una zona.
Carchelejo.....	1	2.ª	Una zona.
Carolina (La).....	5	1.ª	Cinco zonas.
Castellar de Santisteban.....	2	2.ª	Tres zonas.
Castiello de Locubín.....	2	2.ª	Dos zonas.
Cazorla.....	1	1.ª	Una zona.
Cazorla.....	3	1.ª	Tres zonas.
Chiclana de Segura.....	2	3.ª	Dos zonas.
Escabuela.....	1	4.ª	Una zona.
Espuny.....	1	4.ª	Una zona.
Frailes.....	1	3.ª	Una zona.
Fuensanta de Martos.....	2	2.ª	Dos zonas.
Fuente del Rey.....	1	4.ª	Una zona.
García.....	1	4.ª	Una zona.
Gonavo.....	1	3.ª	Una zona.
Guardia de Jaén (La).....	1	2.ª	Una zona.
Guarromán.....	1	2.ª	Una zona.
Higuera de Arjona.....	2	4.ª	Dos zonas.
Higuera de Calatrava.....	1	4.ª	Una zona.
Hinojares.....	1	3.ª	Una zona.
Hornos.....	1	2.ª	Una zona.
Huelma.....	2	2.ª	Dos zonas.
Huesa.....	1	1.ª	Una zona.
Ibros.....	2	2.ª	Dos zonas.
Iruela (La).....	1	3.ª	Una zona.
Isora.....	2	3.ª	Dos zonas.
Jabalquinto.....	2	3.ª	Dos zonas.
Jaén.....	7	1.ª	Siete zonas, el rural y anciana.
Jambana.....	2	1.ª	Dos zonas.
Jimena.....	2	2.ª	
Jódar.....	3	2.ª	Tres zonas.
Luares.....	10	1.ª	Diez zonas.
Lopera.....	2	2.ª	Dos zonas.
Lupión.....	1	4.ª	Cuatro zonas.
Mancha Real.....	2	2.ª	Tres zonas.
Marmolejo.....	2	2.ª	Dos zonas.
Martos.....	6	1.ª	Seis zonas.
Mengíbar.....	2	3.ª	Dos zonas.

MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL PARTIDO PARTIDO JUDICIAL	Número de plazas	Categoría que uso la misma	OBSERVACIONES
Montizón	1	2. ^a	Una zona.
Navas de San Juan	2	2. ^a	Tres zonas.
Moalejo	1	2. ^a	Una zona.
Orcera	2	2. ^a	Dos zonas.
Peal Becerro	2	2. ^a	Dos zonas.
Pegalajar	2	2. ^a	Dos zonas.
Pozoblanco	2	3. ^a	Una zona.
Porcuna	3	2. ^a	Tres zonas.
Posa Mayor	2	1. ^a	Dos zonas.
Puerta de Segura (La)	3	2. ^a	Tres zonas.
Quesada	3	1. ^a	Tres zonas.
Rus	2	2. ^a	Dos zonas.
Sabote	2	2. ^a	Dos zonas.
Santa Elena	2	3. ^a	Dos zonas.
Santiago de Catalaura	1	2. ^a	Una zona.
Santiago de la Espada	2	2. ^a	Dos zonas.
Santo Tomé	1	3. ^a	Una zona.
Segura de la Sierra	1	1. ^a	Dos zonas.
Siles	2	2. ^a	Dos zonas.
Solera	1	4. ^a	
Sorihuela de Guadalupe	1	2. ^a	Una zona.
Torreblascopedro	2	2. ^a	Dos zonas.
Torredelcampo	3	3. ^a	Dos zonas.
Torredonjimeno	4	1. ^a	Cuatro zonas.
Torreperogil	3	3. ^a	Dos zonas.
Torrequebradilla	1	4. ^a	
Torres	2	2. ^a	Dos zonas.
Torres de Albánchez	1	2. ^a	Una zona.
Ubeda	4	1. ^a	Cuatro zonas.
Valdepeñas de Jaén	3	2. ^a	Tres zonas.
Vilches	2	2. ^a	Dos zonas.
Villacarrillo	4	1. ^a	Cuatro zonas.
Villanueva de la Reina	2	3. ^a	Dos zonas.
Villardompardo	3	3. ^a	Dos zonas.
Villares (Los)	3	2. ^a	Dos zonas.
Villanueva del Arzobispo	4	1. ^a	Cuatro zonas.
Villargordo	1	2. ^a	Una zona.
Villarodrigo	1	3. ^a	Una zona.

Madrid, 2 de Octubre de 1930.—El Jefe del Negociado, Ubaldo Trujillo.—V.º E.º El Director general, J. A. Palanca.

MINISTERIO DE FOMENTO

NEGOCIADO CENTRAL

RELACION del movimiento del personal técnico-administrativo y auxiliar de este Departamento, ocurrido durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre últimos, que se publica con arreglo a lo dispuesto en el apartado b) del Real decreto de 23 de Julio de 1924 (GACETA del 25) y demás disposiciones vigentes.

FECHA Y MOTIVO DE LA VACANTE	NOMBRE DE LOS INTERESADOS	DÉSTINOS QUE DESEMPEÑAN O SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DÉSTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS O ACORDADOS	OBSERVACIONES
9 de Julio.—Fallecimiento....	D. José Molina Sánchez.....	Jefe de Negociado de segunda clase de la Secretaría...	Es baja por fallecimiento....	
"	Juan Cecelia Macías.....	Jefe de Negociado de tercera clase en la primera División de Ferrocarriles.....	Jefe de Negociado de segunda para la primera División de Ferrocarriles.....	En la vacante anterior. Artículo 4.º del Reglamento.
"	Emilio González Seoane.....	Jefe de Negociado de tercera clase, excedente activo de Obras públicas de La Coruña	Jefe de Negociado de tercera clase, definitivo, de Obras públicas de La Coruña.....	En la vacante anterior. Real decreto de 11 de Mayo de 1925.
"	Tedillo Gastón Ruiz.....	Oficial primero de Secretaría	Jefe de Negociado de tercera clase, excedente activo, para la Secretaría.....	Artículo 4.º del Reglamento y Real decreto de 11 de Mayo de 1925.
"	José Torralba Moreno.....	Oficial segundo de la División Hidráulica del Ebro.....	Oficial primero para la División Hidráulica del Ebro...	En la vacante anterior. Artículo 4.º del Reglamento.
"	Antonio Fernández de Velasco.....	Oficial segundo, en comisión, de la Secretaría.....	Oficial segundo, en propiedad, para la Secretaría.....	Real orden de 1.º de Mayo de 1930 (GACETA del 24).
"	Raniguo Guillén Meléndez.....	Excedente	Oficial tercero para Obras públicas de Huesca.....	En la vacante anterior. Artículo 41 del Reglamento.
21 de Julio.—Jubilación.....	Carlos López Lobato.....	Oficial segundo de la Sección Agronómica de Cáceres.....	Es baja por jubilación.....	Artículo 88 del Reglamento y Real decreto-ley de 26 de Junio de 1926.
"	Arturo Fuentes Alajarín.....	Oficial segundo, en comisión, de la Secretaría.....	Oficial segundo, en propiedad, para la Secretaría.....	Real orden de 1.º de Mayo de 1930 (GACETA del 24).

FECHA DE LA VACANTE	NOMBRE DE LOS INTERESADOS	DESTINOS QUE DESEMPEÑAN O SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS O ASCENDIDOS	OBSERVACIONES
	D. Eduardo Labora López.....	Cesante	Oficial tercero para Obras públicas de Teruel.....	Apartado cuarto del Reglamento.
	Sanlago Navia Rodríguez.....	Auxiliar primero de la Secretaría	Oficial tercero para Secretaría	En la vacante del Sr. Fuertes Artículo 4.º del Reglamento y Real decreto-ley de 20 de Abril de 1920.
	D.ª Gregoria Martínez López.....	Aspirante número 47.....	Auxiliar primero para la Secretaría	Oposición. Ley de 22 de Julio de 1918.
11 Agosto.—Baja definitiva....	D. Enrique Blázquez Lorenzo.....	Oficial tercero del Gobierno civil de Navarra.....	No tomó posesión.....	Párrafo tercero del artículo 10 del Reglamento.
	Juan Godoy Arroyo.....	Cesante	Oficial tercero para el Gobierno civil de Navarra.....	En la vacante anterior. Apartado b) del artículo 4.º del Reglamento.
10 Agosto.—Fallecimiento....	Cayetano Merino González.....	Oficial segundo de la Granja Escuela Práctica de Agricultura de Valladolid.....	Es baja por fallecimiento....	"
	Carlos Martín Cortázar.....	Oficial tercero del Canal de Isabel II.....	Oficial segundo para la Secretaría	En la vacante anterior. Artículo 4.º del Reglamento.
	D.ª Catalina Alvarez Garcia.....	Auxiliar primero de Secretaría	Oficial tercero para el Canal de Isabel II.....	Artículo 4.º del Reglamento y Real decreto-ley de 26 de Abril de 1920.
	María Manuel Ramos Díaz.....	Aspirante número 48.....	Auxiliar primero para el Consejo de Minería.....	Oposición. Ley de 22 de Julio de 1918.
20 Agosto.—Baja definitiva....	D. Eduardo Labora López.....	Oficial tercero de Obras públicas de Teruel.....	No tomó posesión.....	Baja definitiva. Párrafo tercero del artículo 10 del Reglamento.
	Enrique Casanovo Pérez.....	Cesante	Oficial tercero para Obras públicas de Teruel.....	En la vacante anterior. Apartado b) del artículo 10 del Reglamento.
20 Agosto.—Fallecimiento....	Miguel Valle Cano.....	Oficial segundo del Canal de Isabel II.....	Es baja por fallecimiento....	"
	Juan Suárez Gómez.....	Oficial tercero del Canal de Isabel II.....	Oficial segundo para el Canal de Isabel II.....	En la vacante anterior. Apartado cuarto del Reglamento.
	Julián Gay Taborda.....	Oficial tercero de la Secretaría	Oficial tercero para el Canal de Isabel II.....	Traslado. Ley de 4 de Junio de 1908.
	Calixto Tornér Marcos.....	Cesante	Oficial tercero para el Distrito forestal de Segovia.....	Apartado b) del artículo 4.º del Reglamento.
5 Septiembre.—Jubilación....	José Antelo y Taléns de la Riva...	Oficial primero de Secretaría.	Es baja por jubilación.....	Artículo 88 del Reglamento y Real decreto de 22 de Julio de 1926.
	Matías Arias Garcia.....	Oficial segundo de Secretaría.	Oficial primero para Secretaría	Compensación. Artículo 4.º del Reglamento.
	José Sánchez Carafana.....	Oficial tercero para el Distrito forestal de Jaén.....	Oficial segundo para el Distrito forestal de Jaén.....	Artículo 4.º del Reglamento.

FECHA Y TIPO DE LA VACANTE	NOMBRE DE LOS INTERESADOS	DESTINOS QUE DESEMPEÑAN O SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO DESTINADOS O ASCENDIDOS	OBSERVACIONES
	D. ^a María Concepción Garrosa.....	Auxiliar primero de Secretaria	Oficial tercero para Secretaria	Artículo 4.º del Reglamento y Real decreto-ley de 26 de Abril de 1929.
	María Catalina Sequi.....	Aspirante número 49.....	Auxiliar primero para Obras públicas de Cuenca.....	Oposición. Ley de 22 de Julio de 1918.
20 Septiembre. — Excedente.....	D. Domingo Villar Granjel.....	Jefe de Negociado de segunda clase de Secretaría.....	Es baja por excedencia.....	Artículo 41 del Reglamento.
	Manuel María de Solance.....	Jefe de Negociado de tercera clase de la Secretaría.....	Jefe de Negociado de segunda clase de la Secretaría.....	En la vacante anterior. Artículo 4.º del Reglamento.
	Tedillo Gastón Ruiz.....	Jefe de Negociado de tercera clase, excedente activo, de Secretaría	Jefe de Negociado de tercera clase, definitivo, de Secretaría	Real decreto de 11 de Mayo de 1925.
	Antonio Soler y Torre.....	Oficial primero de Obras públicas de Barcelona.....	Jefe de Negociado de tercera clase, excedente activo, para Obras públicas de Barcelona	Artículo 4.º del Reglamento y Real decreto de 11 de Mayo de 1925.
	Bernardo Puerta Puerta.....	Oficial segundo de Obras públicas de Granada.....	Oficial primero de Obras públicas de Granada.....	Artículo 4.º del Reglamento.
	Escudástico de León.....	Oficial tercero de la Escuela de Ingenieros Agrónomos...	Oficial segundo para la Escuela de Ingenieros Agrónomos	Compensación. Artículo 4.º del Reglamento.
	Petrocínio Delgado Pérez.....	Auxiliar primero de Secretaria	Oficial tercero para la Secretaria	Artículo 4.º del Reglamento y Real decreto-ley de 26 de Abril de 1929.
	Angel E. Rodera.....	Aspirante número 50.....	Auxiliar primero para el Distrito forestal de Segovia...	Oposición. Ley de 22 de Julio de 1918.
	Francisco Montes Blanco.....	Oficial tercero del Servicio Central de Señales Marítimas	Oficial tercero para el Consejo forestal.....	Permuta. Artículo 24 del Reglamento.
	Miguel Docal Ruano.....	Oficial tercero del Consejo forestal	Oficial tercero para el Servicio Central de Señales Marítimas	Permuta. Artículo 21 del Reglamento.
22 de Septiembre. — Fallecimiento	Tomás Miralles Llombart.....	Oficial tercero de Secretaria..	Es baja por fallecimiento....	
	D. ^a Baltasera Santana Hoces.....	Auxiliar primero de Secretaria	Oficial tercero para la Secretaria	Artículo 4.º del Reglamento y Real decreto-ley de 26 de Abril de 1929.
	María de las Mercedes Arrú.....	Aspirante número 51.....	Auxiliar primero para el Gobierno civil de Barcelona.	Oposición. Ley de 22 de Julio de 1918.

FECHA Y APOYO DE LA VACANTE	NOMBRE DE LOS INTERESADOS	DESTINOS QUE DESEMPEÑAN O SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS O ASCENDIDOS	OBSERVACIONES
29 Septiembre.—Excedencia..	D. Juan Gotloy Arroyo.....	Cesante	Oficial tercero, por segunda vez, para el Gobierno civil de Navarra.....	Apartado b) del artículo 4.º del Reglamento.
	Enrique Casanove Pérez.....	Cesante	Oficial tercero, por segunda vez, para Obras públicas de Teruel.....	Apartado b) del artículo 4.º del Reglamento.
	Angel E. Rodera.....	Auxillar primero del Distrito forestal de Segovia.....	Es baja por excedencia.....	Artículo 41 del Reglamento.
	D.ª Isabel Aguirre Giráldez.....	Opositora número 52.....	Auxillar primero para la Escuela de Ingenieros de Minas	Oposición. Ley de 22 de Julio de 1918.
	D. José Ledesma y Jiménez de Enciso.	Oficial tercero de Secretaría..	Oficial tercero para Obras públicas de Málaga.....	Traslado a su instancia. Ley de 4 de Julio de 1908.

Madrid, 1.º de Octubre de 1930.—El Jefe interno del Negociado Central, Julián Garros.

COMUNICACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 350 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

5.965

ACERON RODRIGUEZ, Rufino; como dueño y conductor del automóvil número 14.128 M., cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle de Castelló, número 19, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá, el día 15 de Octubre, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por daños, bajo el número 2.670 de 1930.

5.966

ACEVEDO TRAVIESO, Antonio; de veintiocho años, casado, natural de Orense, profesión periodista, que dijo vivir en Madrid, calle de Lista, número 37, cuarto piso y cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá el día 17 del próximo mes de Noviembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 1.889 de 1930.

5.967

ALONSO FERNANDEZ, Juan; de diez y ocho años, soltero, jornalero, natural de Santander, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de tercero día, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por daños, bajo el número 1.497 de 1930, así como para ser constituido arrestado en su domicilio, para que cumpla la pena de arresto que le ha sido impuesta; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

5.968

ALONSO SASUDO, Luis; de scientia y tres años, viudo, vaquero, natural de Santander, hijo de José y de María, que dijo vivir en Madrid, calle de Alcántara, número 24, vaquería, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 17 del próximo mes de Noviembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 2.323 de 1930.

esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 2.323 de 1930.

5.969

ALONSO SETIEN, Generosa; de veinticuatro años, soltera, sus labores, natural y vecina de Madrid, hija de Luis y de Generosa, que dijo vivir en la calle de Alcántara, número 24, vaquería, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 17 del próximo mes de Noviembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 2.323 de 1930.

5.970

ALVAREZ ALVAREZ, Luciano; de veintiocho años, soltero, chofer, hijo de Braulio y Margarita, natural de Barco de Avila (Avila); cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de tercero día, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, segunda, a satisfacer las responsabilidades a que ha sido condenado en juicio de faltas seguido en dicho Juzgado contra el mismo bajo el número 637 de 1930, por imprudencia; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

5.971

ALVAREZ BOLAQUE, dueño y conductor del automóvil número 36.206 M., cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle de Churrinca, número 5, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 15 de Octubre, y hora de las doce de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por daños, bajo el número 943 de 1930.

5.972

ALVARO ENEBRAL, Elena; de veintidós años, soltera, sus labores, natural de Matilla (Segovia), hija de Juan y de Luisa, que dijo vivir en la Colonia de la Prensa y Bellas Artes, hotel número 6 (Carretera de Chamartín), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 15 de Octubre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por lesiones de mordedura de perro, bajo el número 1.262 de 1930.

5.973

AMADOR GARAARI, Nicolás, alias "el Gitano"; de diez y seis años, natural de Madrid, hijo de Lorenzo y de Amalia, sin oficio, que dijo vivir últimamente en la calle de María Nival, sin número; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas

seguido contra el mismo, por haberlo, número 1.148 de 1930; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

5.974

ARNAIZ ALVARO, Prudencia; de cincuenta y nueve años, casado, jornalero, natural de Espinosa de Cerrato (Palencia), hijo de Adrián y de Clara, que dijo vivir últimamente en Madrid, calle de Alcántara, número 19 provisional, piso bajo; comparecerá, dentro del término de tercero día, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, segunda, a satisfacer las responsabilidades a que ha sido condenado en juicio de faltas seguido en dicho Juzgado contra el mismo, bajo el número 1.321 de 1930, por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

5.975

BLANCO RAMOS, Manuel; de treinta y seis años, casado, chofer, natural de Chantada (Lugo), hijo de José y de Teresa, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de tercero día, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, segunda, a satisfacer las responsabilidades a que ha sido condenado en juicio de faltas seguido en dicho Juzgado contra el mismo, bajo el número 618 de 1930, por imprudencia; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

5.976

BURGOS SANCHEZ, José; de treinta y siete años, hijo de Manuel y de Felisa, casado, fontanero, natural de Madrid, que dijo vivir últimamente en la calle de Bordadores, número 3, hojalatería; comparecerá, dentro del término de tercero día, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, segunda, a satisfacer las responsabilidades a que ha sido condenado en juicio de faltas seguido en dicho Juzgado contra el mismo, bajo el número 1.389 de 1930, por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

5.977

CABRERA TOBA, Antonio; de treinta y un años, soltero, natural y vecino de Madrid, hijo natural de Emilia, de profesión técnico de publicidad, que dijo vivir en la calle de Alcalá, número 118, hotel, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 17 del próximo mes de Noviembre y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por actos inmorales, bajo el número 2.330 de 1930.

5.978

CALVO ALFONSO, Francisco; de treinta y cuatro años de edad, soltero,

Jornalero, natural de Guadalajara, que dijo vivir en Madrid, calle de Canillas, número 44, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 15 de Octubre y hora de las doce de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 1922 de 1930.

5.979

CARNEVALI Y MARTINEZ ILLESCAS, Jesús; de treinta años, soltero, empleado particular, natural de Ferrol, hijo de Emilio y de Josefa, que dijo vivir últimamente en la Ciudad Lineal, en la calle de Arturo Soria, frente a la Radio de telegrafía sin hilos de Mariha; comparecerá dentro del término de tercero día en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, calle de Belén, número 2, 2.º, a satisfacer las responsabilidades a que ha sido condenado en juicio de faltas seguido en dicho Juzgado contra el mismo, bajo el número 414 de 1930, por malos tratos, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

5.980

CARRASCO SANCHEZ, Rafael; de cuarenta y ocho años, natural de Madrid, hijo de Abundio y de Eulogia, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá dentro del término de tercero día en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, segundo, a satisfacer las responsabilidades a que ha sido condenado en juicio de faltas seguido en dicho Juzgado contra el mismo, bajo el número 1267 de 1930, por malos tratos; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

5.981

CASTRO VAZQUEZ, Manuel; de cuarenta y siete años, casado, obrero de Limpiezas, natural de Madrid, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá dentro del término de tercero día en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, segundo, a satisfacer las responsabilidades a que ha sido condenado en juicio de faltas seguido en dicho Juzgado contra el mismo, bajo el número 842 de 1930, por malos tratos; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

5.982

CASTROSIN IRIARTE, Graciano; de veintitrés años, soltero, natural de Cangas del Narcea (Asturias), hijo de Antonio y de Concepción, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá dentro del término de tercero día en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, segundo, a satisfacer las responsabilidades a que ha sido condenado en juicio de faltas seguido en dicho Juzgado contra el mismo, bajo el número 981 de 1930; por malos tratos; apercibido que de no

verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

5.983

CLEMENTE ORTEGA, Felix, (a) "el Rada"; de diez y siete años, soltero, natural de Madrid, hijo de Venancio y de Florencia, que dijo vivir últimamente en la cancela de San José, número 27; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por hurto, número 1.148 de 1930; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

5.984

COBO ZABALA, Edelberto; de treinta y nueve años, soltero, chofer, natural de Olamantia (Navarra), hijo de José y de Josefa, que dijo vivir en Madrid, calle de Ibiza, número 20, cuarto primero, letra B, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 17 del próximo mes de Noviembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por estafa, bajo el número 1.415 de 1930.

5.985

CONDUCTOR del automóvil matrícula número 23.702 M.; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle de la Coruña, número 7, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 15 del actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 1.152 de 1930.

5.986

CRUZ Y PLAZA, Celestino Enrique de la; de treinta años, soltero, ebanista, natural de Madrid, que dijo vivir en Madrid, calle de Diego de León, número 53, sótano, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 15 del actual, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 2.129 de 1930.

5.987

CUADRADO GARCIA, Juan Antonio; como conductor del automóvil número 32.617 M., cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que dijo vivir últimamente en Madrid, calle de la Bahía, números 26 y 28, principal izquierda; comparecerá dentro del término de tercero día en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, segundo, a satisfacer las responsabilidades a que ha sido condenado en juicio de faltas seguido en dicho Juzgado contra el mismo, bajo el número 3.624 de 1929, por imprudencia; apercibido

que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

5.988

DIEZ LAHOZ, Luis; de veintisiete años, casado, natural y vecino de Madrid, chofer, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Mantuano, número 2, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 17 del próximo mes de Noviembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo el número 2.319 de 1930.

5.989

DOMINGUEZ PEREZ, Justo; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, y que dijo vivir en Madrid, calle de Núñez de Balboa, entre las de Ayala y Hermosilla (Garaje Good Year); comparecerá dentro del término de tercero día en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, segundo, a satisfacer las responsabilidades a que ha sido condenado en juicio de faltas seguido en dicho Juzgado contra el mismo, bajo el número 477 de 1930, por imprudencia; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

5.990

DUESO del automóvil número 13.466 S.; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle del Marqués del Riscal, número 11, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 15 del actual, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 964 de 1930.

5.991

DUESO del automóvil número 37.829 M.; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle de la Santísima Trinidad, número 8, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 17 del próximo mes de Noviembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 2.171 de 1930.

5.992

FABOLEZA, Jesús; de veinticuatro años, soltero, chofer, natural de Marcilla (Navarra), hijo de Leopoldo y de Guadalupe, que dijo vivir últimamente en la calle de Torre Nueva, número 44, segundo izquierda, de Zaragoza; comparecerá dentro del término de tercero día en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, segundo, a satisfacer las responsabilidades a que ha sido condenado en juicio de faltas seguido en dicho Juzgado contra el mismo, bajo el número 2.424

de 1929, por imprudencia; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

5.993

FERNANDEZ, don Félix; como dueño y conductor del automóvil número 31.869 M., cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que dijo vivir últimamente en Madrid, calle de Lagasca, 130; comparecerá dentro del término de tercero día en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, segundo, a satisfacer las responsabilidades a que ha sido condenado en juicio de faltas seguido en dicho Juzgado contra el mismo, bajo el número 888 de 1930, por imprudencia; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

5.994

FERNANDEZ ANTON, Joaquín; de cuarenta y nueve años, casado, mecánico, natural y vecino de Madrid, hijo de Juan y de María, que dijo vivir en la calle de Gravina, número 11, cuarto piso; y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 15 del actual, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 2.048 de 1930.

5.995

FERNANDEZ GARCIA, Vicente; de veintidós años, soltero, hijo de Vicente y Raína, natural de Madrid, sin oficio ni domicilio, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por hurto, bajo el número 534 de 1930; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

5.996

FERNANDEZ IZQUIERDO, José María, (a) "el Paleta"; de diez y seis años, soltero, sin oficio, natural de Madrid, hijo de Domingo y de Ignacia, que dijo vivir últimamente en la calle de Espartinas, número 7, primero derecha; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por hurto, número 1.148 de 1930; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

5.997

FERNANDEZ MONTES, Maximiliano; de treinta y seis años, natural de Mula (Murcia), hijo de Alfonso y de Josefa, que dijo vivir últimamente en Madrid, calle del Comandante Fortea, número 10, primero, interior; número 5; comparecerá dentro del término de tercero día en el Juzgado municipal del

distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, segundo, a satisfacer las responsabilidades a que ha sido condenado en juicio de faltas seguido en dicho Juzgado contra el mismo, bajo el número 535 de 1930, por amenazas; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

5.998

FERNANDEZ RACIONES, Valeriano; de veintiocho años, casado, jornalero, hijo de Antonio y Amalia, natural de Almería, que dijo vivir en la calle de Requena, número 122 (Puente de Vallecas), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 17 del próximo mes de Noviembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 2.011 de 1930.

5.999

FERNANDO FLORES, don Félix; de treinta años, soltero, empleado, natural de La Coruña, hijo de D. Antonio y de doña Florentina, que dijo vivir en Madrid, calle de Alberto Aguilera, número 12, cuarto tercero derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 15 del actual, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, bajo el número 1.786 de 1930.

6.000

FONSECA GARCIA, Miguel; de diez y siete años, soltero, natural de Salamanca, hijo de Félix y de Enriqueta, que dijo vivir últimamente en Madrid, plaza de Manuel Becerra, número 3, bajo izquierda; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por hurto, número 1.148 de 1930; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

6.001

FONTDEVILA, Manuel; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la Colonia de la Prensa y Bellas Artes, hotel, número 4 (carretera de Chamartín), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 15 del actual, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones de mordedura de perro, bajo el número 1.262 de 1930.

6.002

GALIANO VILCHES, Ismael; de veintiocho años, soltero, natural de Colombia, hijo de Romualdo y Josefa, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá dentro del término de tercero día en el Juzgado muni-

cipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, segundo, a satisfacer las responsabilidades a que ha sido condenado en juicio de faltas seguido en dicho Juzgado contra el mismo, bajo el número 3.228 de 1929, por imprudencia; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

6.003

GARCIA, Francisco; conductor del automóvil número 11.331 M., cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle de Guzmán el Bueno, números 11, 13 y 15, garaje, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 15 del actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 1.638 de 1930.

6.004

GARCIA, Julián; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle de Tenerife, número 5, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 15 del actual, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 1.423 de 1930.

6.005

GARCIA BASTERRECHEA, D. Gonzalo; como dueño del automóvil número 26.780 M., cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle de Fernández de los Ríos, número 27, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 15 de Octubre, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por daños, bajo el número 1.128 de 1930.

6.006

GARCIA BERRUEZO, José; de veintitrés años, soltero, camarero, natural de Baza (Granada), hijo de Miguel y de María, que dijo vivir últimamente en Madrid, calle del Pez, número 4, principal; comparecerá, dentro del término de tercero día, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, segundo, a satisfacer las responsabilidades a que ha sido condenado en juicio de faltas seguido en dicho Juzgado contra el mismo, bajo el número 930 de 1930, por imprudencia; apercibido que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

6.007

GARCIA MARTIN, Eugenio; de cuarenta años, casado, chofer, natural de Madrid, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de tercero día, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén,

segundo, a satisfacer las responsabilidades a que ha sido condenado en juicio de faltas seguido en dicho Juzgado contra el mismo, bajo el número 974 de 1930, por imprudencia; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

6.008

GARCIA MONTESENOS, Dolores; de cuarenta y seis años, viuda, sirvienta, hija de Juan y de Regina, natural de Villarrodrigo (Jaén), cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de tercero día, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, segundo, a satisfacer las responsabilidades a que ha sido condenada en juicio de faltas seguido en dicho Juzgado contra la misma; bajo el número 1.186 de 1930, por lesiones; apercibida que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar.

6.009

GARCIA MONZON, Tomás; de veintinueve años, casado, jornalero, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de Canillas, número 21, cuarto principal y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 15 de Octubre, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 1.790 de 1930.

6.010

GARCIA RUIZ OGARRIO, Francisco; de treinta y dos años, casado, industrial, hijo de Antolín y de Teresa, natural de Santurce (Santander), que dijo vivir en Madrid, calle de Zurbarán, número 22, tienda de ultramarinos, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 5 del próximo mes de Noviembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por hurto, bajo el número 1.695 de 1930.

6.011

GARCIA VILLANUEVA, Enrique; de veintidós años, soltero, natural de Aranjuez, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 17 del próximo mes de Noviembre, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por hurto, bajo el número 2.400 de 1930.

6.012

GIL FERNANDEZ, Angel; conductor del automóvil número 7.241-S S, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Raimundo Grande, número 3 (Ventas del Espíritu Santo), cuarto principal, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 15 de Octubre, y hora de las doce de su mañana, ante el Juzgado municipal

del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por daños, bajo el número 943 de 1930.

6.013

GIRALDE, D. Alfonso; empleado del excelentísimo Ayuntamiento de esta Corte, cuyas demás circunstancias personales se ignora, y que dijo vivir últimamente en la calle de Roma, número 33, hotel; comparecerá, dentro del término de tercero día, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, segundo, a satisfacer las responsabilidades a que ha sido condenado en juicio de faltas seguido en este Juzgado contra el mismo, bajo el número 1.215 de 1929, por imprudencia; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

6.014

GONZALEZ, José; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle de Jerónimo de la Quistana, número 5, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 15 de Octubre, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, bajo el número 2.891 de 1930.

6.015

GONZALEZ FERNANDEZ, Marcelino; de treinta y nueve años, casado, jornalero, natural de Fuente de la Peña (Zamora), hijo de Martín y de Nicolasa, que dijo vivir en la calle de Mateo López, número 24 (Barrio de Moratalaz), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 15 de Octubre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por lesiones y daños, bajo el número 133 de 1930.

6.016

GONZALEZ HIGUERO, Felipe; de treinta y siete años, soltero, obrero de limpiezas, natural de Madrid, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de tercero día, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, segundo, a satisfacer las responsabilidades a que ha sido condenado en juicio de faltas seguido en dicho Juzgado contra el mismo; bajo el número 942 de 1930, por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

6.017

GONZALEZ IRASEZ, Rafael, alias "Josefina Baker"; de diez y siete años, soltero, natural de Madrid, hijo de Faustino y Micaela, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de

Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por hurto, número 110 de 1930; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

6.018

GONZALEZ NOVO, Concepción; de veintinueve años, soltera, sus labores, natural de Lugo, hija de Vicente y de Dolores, que dijo vivir en Madrid, calle de Velázquez, número 68, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 17 del próximo mes de Noviembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 2.168 de 1930.

6.019

GONZALEZ PEREZ, José; de veintidós años, soltero, natural de Madrid, hijo de Valentín y de Matilde, carrero, que dijo vivir en la calle de Pi y Margall, número 42 (Puente de Vallecas) y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 15 de Octubre, y hora de las doce de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por escándalo, bajo el número 109 de 1930.

6.020

GUTIERREZ, Eduardo; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la Ciudad Jardín, Unión Eléctrica, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 17 del próximo mes de Noviembre, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 2.084 de 1930.

6.021

HERNANDEZ RAMIREZ, Antonio; de diez y seis años, soltero, natural de Guadalix de la Sierra (Madrid), hijo de Santiago y de Adelaida, que dijo vivir en el Carril del Conde, término municipal de Canillas, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 15 de Octubre, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por hurto, bajo el número 2.258 de 1930.

6.022

HERNANDEZ GARCIA, Francisco; de cincuenta años, casado, carrero, natural de Madrid, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Hernández Más, número 32, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 15 del actual, y hora de las doce de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 584 de 1930.

6.023

HUGO. Ignacio; encargado del taller de escultor sito en la calle del Rey Francisco, ignorándose el número y demás circunstancias personales y paradero; comparecerá dentro del término de tercero día en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, segundo, a satisfacer las responsabilidades a que ha sido condenado en el juicio de faltas seguido en dicho Juzgado contra el mismo, bajo el número 3.046 de 1929, por lesiones; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

6.024

ISLA GRANGEL, Felipe; dueño y conductor del automóvil número 18.392 M., cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Joaquín Rivero, número 55, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 15 del actual, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 1.423 de 1930.

6.025

JIMENEZ, Blas; dueño del automóvil número 35.013 M., del servicio público, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle de la Palma, número 50, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 15 del actual, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo el número 1.512 de 1930.

6.026

JIMENEZ CERVEIRA, José, (a) "el Piñón"; de diez y nueve años, soltero, jornalero, natural de Madrid, hijo de José y Ana, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por hurto, número 740 de 1930; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

6.027

JIMENEZ LOPEZ, Jesús; de veintitrés años, casado, chofer, natural de Villardeca (Oviedo), hijo de Manuel y de Nicéfora, que dijo vivir en Madrid, calle de Mediodía Grande, número 11, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 15 del actual, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 1.895 de 1930.

6.028

LARIA VIVERO, Pedro; de veinte años, soltero, hijo de Francisco y Josefa, natural de Morón, provincia de Sevilla, sin oficio ni domicilio, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por hurto, bajo el número 2.389 de 1930; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

6.029

LECHEA, Julián; conductor del automóvil número 31.203 M., cuyas demás circunstancias y actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por daños, número 889 de 1930; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

6.030

LIEBANAS REYES, Enrique, (a) "el Negro"; de diez y siete años, soltero, natural de Jaén, hijo de Antonio y de Francisca, que dijo vivir últimamente en la calle de Manuel Luna, número 6, piso entresuelo; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por hurto, número 1.148 de 1930; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

6.031

LOPEZ CHACON, Jesús; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle de Tenerife, número 5, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 15 del actual, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 1.423 de 1930.

6.032

LOPEZ MARTINEZ, Pilar; de veintitrés años, soltera, sus labores, hija de Arturo y de Elena, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de Jerónimo de Quintana, número 5, cuarto quinto piso, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 15 del actual, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo el número 2.091 de 1930.

6.033

LOPEZ RAMOS, Pedro; de treinta y siete años, soltero, jornalero, natural de Orgaz (Toledo), hijo de Calixto y de Modesta, que dijo vivir en Madrid, calle de Juan de la Hoz, número 21, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 15 del actual, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 1.882 de 1930.

6.034

LOZANO CELEMIN, Dionisio; de veinte años, soltero, chofer, natural de Villanueva de la Serena (Badajoz), hijo de Dionisio y Lorenza, que dijo vivir en Madrid, calle de Claudio Coello, número 41, piso bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por lesiones, número 867 de 1930; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

6.035

LOZOYA, Saturnino; conductor del carro número 4.471 M., cuyas demás circunstancias personales se ignoran, y que dijo prestar sus servicios de recogida de basuras en la Puerta del Sol, frente al número 4; comparecerá dentro del término de tercero día en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas seguido contra el mismo por imprudencia, bajo el número 2.770 de 1929, así como para ser constituido arrestado en su domicilio para que cumpla la pena de arresto que le ha sido impuesta; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

6.036

MADAEDER, Margarita; de treinta y tres años, casada, natural de Baden (Suiza), hija de Ruperto y de María Magdalena, que dijo vivir en Madrid, calle de Príncipe de Vergara, número 82, entresuelo izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 17 del próximo mes de Noviembre, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 2.052 de 1930.

6.037

MAEZTU, Saturnio; como conductor del automóvil número 13.466 S., cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle del Marqués del Riscal, número 11, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 15 del actual, y hora de las diez y me-

día de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 964 de 1930.

6.038

MARCHENA, José; como dueño del automóvil número 3.653 S. S., cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que dijo vivir últimamente en Madrid, calle de Montesquenza, número 6; comparecerá dentro del término de tercero día en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas seguido contra el mismo por imprudencia, bajo el número 2.586 de 1929, así como para ser constituido arrestado en su domicilio para que cumpla la pena que le ha sido impuesta; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

6.039

MARTIN, Manuel; como dueño y conductor del automóvil número 30.597 M., cuyas demás circunstancias personales se ignoran, y que dijo vivir últimamente en Madrid, calle de Fray Luis de León, número 11; comparecerá dentro del término de tercero día en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, segundo, a satisfacer las responsabilidades a que ha sido condenado en juicio de faltas seguido en dicho Juzgado contra el mismo, bajo el número 1.124 de 1930, por imprudencia; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

6.040

MARTINEZ CALERO, Manuel; de treinta y cinco años, soltero, vendedor, natural de Azuaga (Badajoz), hijo de José y de Mercedes, que dijo vivir en Madrid, calle de la Bolsa, número 5, cuarto tercero derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 5 del próximo mes de Noviembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 1.695 de 1930.

6.041

MARTINEZ FERNANDEZ, Antonio; dueño del automóvil número 35.015 M., del servicio público, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle de Hilarión Eslava, número 24, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 15 del actual, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo el número 1.512 de 1930.

6.042

MARTINEZ GARCIA, José; de veintiocho años, soltero, chofer, natural de Nidaguida (Burgos), hijo de Buena-

ventura y María, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá dentro del término de tercero día en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, segundo, a satisfacer las responsabilidades a que ha sido condenado en juicio de faltas seguido en dicho Juzgado contra el mismo, bajo el número 818 de 1930, por imprudencia; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

6.043

MARTINEZ MARTINEZ, Angel; de diez y siete años, soltero, aserrador, natural de Logroño, hijo de Fermín y de Elvira, que dijo vivir en la calle de Ruavieja, número 48 (Logroño), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 15 del actual, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 1.968 de 1930.

6.044

MATARREDONA RICO, Francisco; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, hotel de Bellas Artes y Circulo del mismo nombre, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 5 del próximo mes de Noviembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 1.435 de 1930.

6.045

MAYENCO MARTINEZ, Antonio; de cuarenta y dos años, casado, jornalero, natural de Cazorla (Jaén), hijo de Modesto y de Dominga, que dijo vivir en la calle de Antonio Soria, hotel Villa Angela, término de Canillejas, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 15 del actual, y hora de las doce de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 1.566 de 1930.

6.046

MAZARRIAS NARRO, Conrado; de veinte años, soltero, dependiente, natural de Segovia, hijo de Eusebio y de Francisca, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá dentro del término de tercero día en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, segundo, a satisfacer las responsabilidades a que ha sido condenado en juicio de faltas seguido en dicho Juzgado contra el mismo, bajo el número 961 de 1930, por malos tratos; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

6.047

MENCIA GONZALEZ, Manuel; de cuarenta años, natural de Madrid. ca-

sado, chofer, hijo de Ambrosio y de Josefa, que dijo vivir últimamente en Madrid, paseo de la Florida, número 7, piso segundo, letra A; comparecerá dentro del término de tercero día en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, segundo, a satisfacer las responsabilidades a que ha sido condenado en juicio de faltas seguido en dicho Juzgado contra el mismo, bajo el número 1.142 de 1930, por malos tratos; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

6.048

MONEDO VILLAR, Angeles; de diez y seis años, soltera, natural de Madrid, hija de Florencio y Flora, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra la misma por hurto, número 1.532 de 1930; apercibida que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

6.049

MONTERO MANZANO, Ascensión; de veintiséis años, casada, natural de Adrada (Avila), hija de Leoncio y María, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra la misma por jugar a los prohibidos, número 1.326 de 1930; apercibida que de no verificarlo la parará el perjuicio a que haya lugar.

6.050

MORAL MARTIN, Angel; cuyas demás circunstancias personales, actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá, dentro del término de tercero día, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, segundo, a satisfacer las responsabilidades a que ha sido condenado en juicio de faltas seguido en dicho Juzgado contra el mismo, bajo el número 1.065 de 1930, por lesiones; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

6.051

NOTARIO GIL, Fermín; de treinta y dos años, casado, natural y vecino de Madrid, cuyas demás circunstancias no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Lista, número 89, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá, en concepto de testigo, el día 17 del próximo mes de Noviembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 1889 de 1930.

6.052

NUNEZ GALVEZ, Ricardo; de veintisiete años, soltero, chef, natural de Granada, hijo de Ricardo y de Dolores, que dijo vivir últimamente en Madrid, calle de San Bernardo, número 104, segundo derecha; comparecerá, dentro del término de tercero día, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte; calle de Belén, número 2, segundo, a satisfacer las responsabilidades a que ha sido condenado en juicio de faltas seguido en dicho Juzgado, contra el mismo, bajo el número 2.314 de 1928, por imprudencia; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

6.053

OCHOA Y RUIZ CAPILLA, Antonio; de veintitún años, soltero, natural de Madrid, hijo de Antonio y de Soledad, que dijo vivir en Madrid, Corredera Baja, número 1, cuarto principal, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 5 del próximo mes de Noviembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 1.483 de 1930.

6.054

OLAIZ Y CAMARERO, Rafael de; de cuarenta y ocho años, casado, propietario, natural de Madrid, cuyas demás circunstancias se ignoran, y que dijo vivir últimamente en Madrid, calle de Castelló, número 5, principal derecha; comparecerá, dentro del término de tercero día, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por lesiones, bajo el número 304 de 1930, así como para ser constituido arrestado en su domicilio, para que cumpla la pena que le ha sido impuesta; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

6.055

OLIVA, José; dueño del automóvil número 34.593 M, del servicio público, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, y que dijo vivir últimamente en Madrid, calle de Fernández de la Hoz, número 67; comparecerá, dentro del término de tercero día, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, segundo, a satisfacer las responsabilidades a que ha sido condenado en juicio de faltas seguido en dicho Juzgado contra el mismo, bajo el número 1.124 de 1930, por imprudencia; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

6.056

ORECA HORTUGUELA, Primitiva; de diez y siete años, soltera, natural de Torre Sandino (Burgos), hija de Gregorio y de Anastasia, que dijo vivir

en Madrid, calle de María de Molina, número 7, donde presta sus servicios como sirvienta, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 15 de Octubre, y hora de las doce de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por hurto, bajo el número 1.566 de 1930.

6.057

ORTEGA, Emilio; como dueño y conductor del automóvil número 22.532 M, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle de Berruete, número 41, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 15 de Octubre, y hora de las doce de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por daños, bajo el número 1.638 de 1930.

6.058

P. SCHNEBLI, Walter; de treinta y siete años, casado, ingeniero, natural de Baden (Suiza), hijo de Teodoro y de Crescencia, que dijo vivir en Madrid, calle del Príncipe de Vergara, número 82, cuarto entresuelo izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 17 del próximo mes de Noviembre, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por daños, bajo el número 2.052 de 1930.

6.059

PARRILLA MORENO, Lorenzo; soldado del Regimiento de Húsares de Pavia y conductor del carro número 86 de dicho Regimiento, cuyas demás circunstancias personales no constan y que dijo fijar su residencia en Villafraanca del Panadés, por hallarse disfrutando licencia cuatrimestral, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 17 del próximo mes de Noviembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por daños, bajo el número 37 de 1930.

6.060

PARRILLA PEREZ, Agapito; de treinta y ocho años, soltero, natural de Madrid, hijo de Agapito y Antonia, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por ofensas a la moral, número 877 de 1930; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

6.061

PEREIRA CAMELLA, Luis; de veinteaños, soltero, hijo de Teresa y Cam

dido, que dijo vivir en la calle de Belver, número 24, piso principal (Tetuán de las Victorias), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por hurto, bajo el número 45 de 1930; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

6.062

PEREZ CONESA, doña Gregoria; como dueña del automóvil taxímetro número 23.462 M, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle de los Estudios, número 27, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 29 de Octubre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 1.776 de 1929.

6.063

PEREZ TOMAS, José; como dueño y conductor del automóvil taxímetro número 26.024 M, de treinta y tres años, soltero, natural de Villena (Alicante), hijo de Andrés y de Trinidad, que dijo vivir en Madrid, calle de los Abades, número 2, segundo izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 17 del próximo mes de Noviembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 2.217 de 1930.

6.064

POMARES RIPIO, Eulogio; cuyas demás circunstancias personales no constan, que dijo vivir en la calle de Malcampo, 20, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por estafa, número 1.066 de 1930; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

6.065

PUENTE FERNANDEZ, Ceferina de la; de diez y seis años, soltera, prostituta, natural de Cobrerros (Zamora), hija de Leandro y de Manuela, que dijo vivir en Madrid, calle del Tesoro, número 11, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 15 del actual, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 1.546 de 1930.

6.066

RAMOS, José; conductor del carro número 2.352, cuyas demás circunstancias

cias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle de Lozoya, número 3, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 15 del actual, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 1.128 de 1930.

6.067

REDRUELLO RUIZ, Damiana; de cuarenta y cinco años, viuda, natural de Madrid, hija de Antonio y María, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá dentro del término de tercero día en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, segundo, a satisfacer las responsabilidades a que ha sido condenada en juicio de faltas seguido en dicho Juzgado contra la misma, bajo el número 753 de 1930, por lesiones; apercibida que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

6.068

RIVAS RUBIO, Dionisio; conductor del automóvil número 7.774 M., cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle de Rafael Calvo, número 2, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 15 del actual, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, bajo el número 757 de 1930.

6.069

RODRIGUEZ FALLA, Manuel; de veintidós años, soltero, dependiente, natural de Noró (Oviedo), hijo de María, que dijo vivir en Madrid, calle de Sandoval, número 3, en concepto de huésped, piso cuarto izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 15 del actual, y hora de las doce de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 2.152 de 1930.

6.070

RODRIGUEZ HERAS, Bernardo, de treinta y cuatro años, casado, jornalero, natural y vecino de Madrid, hijo de Policarpo y de Paulina, que dijo vivir en la calle de Santa Brigida, número 9, cuarto segundo, interior derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 15 del actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 1.152 de 1930.

6.071

RODRIGUEZ REBOLLEDO, Tomás; dueño y conductor del automóvil número 34.518 M., cuyas demás circunstancias y actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de tercero día en el Juzgado

municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, segundo, a satisfacer las responsabilidades a que ha sido condenado en juicio de faltas seguido en dicho Juzgado contra el mismo, bajo el número 2.423 de 1929, por imprudencia; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

6.072

RUBIO GUTIERREZ, Luis; natural de Chamartín de la Rosa, de veintitrés años, casado, jornalero, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle del Vivero, número 3, ventorro del Chaleco, término de Chamartín, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 17 del próximo mes de Noviembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 1.874 de 1930.

6.073

RUEDA, Damián; conductor del automóvil número 24.315 M., cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle de Rodríguez San Pedro, número 50, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 15 del actual, y hora de las doce de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 1.224 de 1930.

6.074

RUIZ, Secundino; cuyas demás circunstancias personales se desconocen, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por daños, número 611 de 1930; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

6.075

SAN JOSE NICOLAS, Claudio; de diez y seis años, soltero, jornalero, natural de Torrejón de Velasco (Madrid), hijo de Marcelino y Guillerma, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá dentro del término de tercero día en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, segundo, a satisfacer las responsabilidades a que ha sido condenado en juicio de faltas seguido en dicho Juzgado contra el mismo, bajo el número 2.228 de 1929, por imprudencia; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

6.076

SAN JOSE ZABALA, Pedro; de veintiocho años, casado, chofer, natural de Rivagorda (Cuenca), hijo de Luis y de Silvestra, que dijo vivir en Madrid,

calle de Doña Urraca, número 3, cuarto principal derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el 15 del actual, y hora de las doce de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 1.224 de 1930.

6.077

SANCHEZ, Antonio; dueño del carro 773, cuyas demás circunstancias y actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de tercero día en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, segundo, a satisfacer las responsabilidades a que ha sido condenado en juicio de faltas seguido en dicho Juzgado contra el mismo, bajo el número 2.894 de 1929, por imprudencia; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

6.078

SANCHEZ BALLESTEROS, Saturnino; de veinticinco años, soltero, chofer, natural de Somseca (Toledo), hijo de Nicolás y de María, que dijo vivir en Madrid, calle del Marqués de Santa Ana, número 13, cuarto segundo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el 15 del actual, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, bajo el número 1.788 de 1930.

6.079

SANCHEZ CENTENO, Andrés José; de veinticuatro años, soltero, chofer, natural de Talavera de la Reina (Toledo), hijo de Teodoro y de Eusebia, que dijo vivir últimamente en Madrid, calle del Salitre, número 38, principal; comparecerá dentro del término de tercero día, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, segundo, a satisfacer las responsabilidades a que ha sido condenado en juicio de faltas seguido en dicho Juzgado contra el mismo, bajo el número 2.179 de 1929 por imprudencia; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

6.080

SANCHEZ MOLINA, Benito; como dueño del automóvil número 23.702 M., cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle de La Coruña, número 7, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 15 de Octubre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por daños, bajo el número 1.152 de 1930.

6.081

SANGUINO, Félix; conductor del autocamión 10.113-M., cuyas demás circunstancias y actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá, de-

tro del término de tercero día, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, segundo, a satisfacer las responsabilidades a que ha sido condenado en juicio de faltas seguido en dicho Juzgado contra el mismo, bajo el número 392 de 1930, por imprudencia; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

6.082

SANTAMARIA JAUREGUI, Jesús; de cuarenta y un años, casado, vaquero, natural de Bilbao, hijo de Juan y de Juana, que dijo vivir en Madrid, calle de Alcantara, número 24, vaguería, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 17 del próximo mes de Noviembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 2.323 de 1930.

6.083

SASUDO DIEGO, Sebastián; de diez y ocho años, soltero, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por vejación, número 632 de 1930; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

6.084

SEGUNDO MACHICAO, Luis; como dueño del carro número 2.352, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Lozoya, número 3, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 15 de Octubre, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por daños, bajo el número 3.128 de 1930.

6.085

SEÑOR BACHMANN; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle del General Pardiñas, número 29 duplicado, cuarto principal izquierdo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 15 de Octubre, y hora de las doce de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por daños, bajo el número 2.202 de 1930.

6.086

SERNA NIETO, Juan; natural de Jaén; de veinticinco años, soltero, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle de Nantano, número 2, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 17 del próximo mes de Noviembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado

municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, bajo el número 2.319 de 1930.

6.087

SOMOZA, Carlos; cuyas demás circunstancias personales y actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá, dentro del término de tercero día, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, segundo, a satisfacer las responsabilidades a que ha sido condenado en juicio de faltas seguido en dicho Juzgado contra el mismo, bajo el número 3.045 de 1929, por lesiones; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

6.088

STABEZ, Clemente; conductor del automóvil número 37.829-M, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle de la Santísima Trinidad, número 8, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 17 del próximo mes de Noviembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por daños, bajo el número 2.171 de 1930.

6.089

TORREDOLOSA, Antón; dueño del carro 1.608, domiciliado últimamente en la calle de Martínez Izquierdo, Tejar del Catalán, cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá, dentro del término de tercero día, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, sito en la calle de Belén, número 2, segundo, para que, como responsable subsidiario de Pedro García Martín, consigne la suma de 50 pesetas que, en concepto de indemnización, ha sido condenado a satisfacer a D. Pablo García; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

6.090

TORRES ESTRADA, Ricardo; de treinta y cuatro años, viudo, vendedor, hijo de Ricardo y de Encarnación, natural de Granada, que dijo vivir en Madrid, calle de Santa Engracia, número 39, cuarto tercero centro, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 5 de del próximo mes de Noviembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 1.655 de 1930.

6.091

TORRES VELLISCA, Mariano; de treinta y dos años, soltero, carrero, natural de Paracuellos de Jarama, que dijo vivir en el pueblo de su naturaleza, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 15 del actual, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del dis-

trito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones y desobediencia, bajo el número 1.861 de 1930.

6.092

RABENCO BERNARDO, José; como conductor de la camioneta número 25.998 M., cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle de Ponzano, número 47, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 15 del actual, y hora de las doce de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 584 de 1930.

6.093

VAZQUEZ PRIETO, León; de veintitrés años, soltero, soldado del Regimiento de Ingenieros Radiotelegrafistas, hijo de Loreto y de Inocencia, natural de Cilleros (Cáceres), que dijo vivir en dicho Cuartel o Regimiento, sito en la ronda Conde Duque, de Madrid, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 15 del actual, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 967 de 1930.

6.094

VERDU, José; como dueño de la camioneta número 21.843 M., servicio público, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle de Santa Eufracia, número 10, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 15 del actual, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, bajo el número 1.786 de 1930.

6.095

VERDU, José, como dueño de la camioneta número 25.998 M., cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle de Ponzano, número 47, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 15 del actual, y hora de las doce de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 584 de 1930.

6.096

VIADEGO ABASCAL, Palmirina; de veinticinco años, casada, sus labores, hija de Rafael y de Agustina, natural de Santander, que dijo vivir en la calle de Jesús Méndez, número 5, cuarto principal derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá en día 5 del próximo mes de Noviembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 1.712 de 1930.

6.097

VICENTE, Magdalena; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Jesús Méndez, número 5, cuarto principal, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 5 del próximo mes de Noviembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 4.712 de 1930.

6.098

VICENTE REVIEJO, Manuel; de cuarenta y cuatro años, casado, jornalero, natural de Santa Cruz de Retamar (Toledo), hijo de Vicente y de Lucia, que dijo vivir en Madrid, calle del General Oraá, número 29, cuarto bajo izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 15 del actual, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo el número 2.108 de 1930.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—PALACIO.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 871 del año 1930, por vejación, y contra Angel Sánchez Ramiro, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 23 de Septiembre de 1930; el Sr. D. Juan Montes Gómez, Juez municipal del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Angel Sánchez Ramiro, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan,

Fallo que debo condenar y condeno a Angel Sánchez Ramiro a la pena de cinco días de arresto, que sufrirá en su domicilio, y al pago de las costas; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Montes.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a Angel Sánchez Ramiro, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 24 de Septiembre de 1930. El Secretario, Licenciado Angel Jorro. Visto bueno: el Juez, Juan Montes.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 448 del año 1930, por vejación, contra Domingo Lavín Lorenzo, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 23 de Septiembre de 1930; D. Juan Montes Gómez, Juez municipal del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Domingo Lavín Lorenzo, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan,

Fallo que debo condenar y condeno a Domingo Lavín Lorenzo a la pena de diez días de arresto, que sufrirá en la Prisión celular, y al pago de las costas, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Montes.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a Domingo Lavín Lorenzo, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado en Madrid a 24 de Septiembre de 1930. El Secretario, Licenciado Angel Jorro. Visto bueno: el Juez, Juan Montes.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 868 del año 1930, por vejación, contra Fernando Hoyos Riesgo, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 23 de Septiembre de 1930; D. Juan Montes Gómez, Juez municipal del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Fernando Hoyos Riesgo, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan,

Fallo que debo condenar y condeno a Fernando Hoyos Riesgo a la pena de diez días de arresto, que sufrirá en la Prisión celular, y al pago de las costas, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Montes.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a Fernando Hoyos Riesgo, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado en Madrid a 24 de Septiembre de 1930.

El Secretario, Licenciado Angel Jorro. Visto bueno: el Juez, Juan Montes.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 523 del año 1930, por estafa, contra Idefonso Bermejo Guerrero, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 23 de Septiembre de 1930; D. Juan Montes Gómez, Juez municipal del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, e Idefonso Bermejo Guerrero, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan,

Fallo que debo condenar y condeno a Idefonso Bermejo Guerrero a la pena de dos meses de arresto y cuatro pesetas 50 céntimos de multa; dos pesetas 25 céntimos de indemnización a Enfermo Pérez, y al pago de las costas; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado, y remitase la oportuna nota al Registro Central de Penados.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Montes.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a Idefonso Bermejo Guerrero, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado en Madrid a 24 de Septiembre de 1930. El Secretario, Licenciado Angel Jorro. Visto bueno: el Juez, Juan Montes.

POLA DE MONTORNÉS

Don José Cid Estalayo, Juez municipal de Pola de Montornés.

Hace saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, y en virtud de la delegación que al efecto se me confiere por la superioridad, se anuncia por el presente a concurso de traslado y término de treinta días, a contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, a fin de que los aspirantes puedan presentar sus instancias, documentadas, ante este Juzgado municipal, en el que serán preferidos los Secretarios de Juzgado municipal de población de mayor número de habitantes, de conformidad con lo que preceptúa el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Importa hacer constar que este término municipal consta de un censo de 992 habitantes, y que el Secretario sólo percibe los derechos de Arancel.

Dado en Pola de Montornés a 23 de Agosto de 1930.—El Juez municipal, José Cid.—El Secretario habilitado, Alfonso Monserrat.

JO—10597

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Pasaje de San Vicente, 20.